



INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

2017 – 2019

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
Control fiscal para la paz



Informe de Gestión y Resultados

Octubre 2017 – Septiembre 2019

Control Fiscal para la Paz

© Auditoría General de la República, 2019

Edición: Auditoría General de la República

Comité editorial: Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Jaime Escobar Vélez

Coordinación académica: Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo, Juan Diego Doncel Ramírez

Coordinación editorial: Diana Carolina Villalba Erazo

Diseño y composición: Juan Pablo Dueñas Báez

Fotografía: Maria Paola Triana Sarmiento, Vanessa Acosta Lugo, Juan Pablo Dueñas Báez

Impresión: Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en Colombia

Bogotá D.C., agosto de 2019

Primera edición

1000 ejemplares

ISBN: 978-958-57947-8-8

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Auditor General de la República

JAIME ESCOBAR VÉLEZ

Auditor Auxiliar

ADRIANA CAROLINA VERGARA AVILA

Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS

Secretario General

DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO

Directora de Estudios Especiales

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO

Director de Planeación

CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ

Director Jurídico

DILY MARINA MAESTRE ZABALA

Directora de Control Interno

ANGELA MARÍA NAVARRO PERALTA

Directora de Control Fiscal

DORIS CLEMENCIA MONROY PATIÑO

Directora de Responsabilidad Fiscal

NANCY GONZÁLEZ SARMIENTO

Directora de Recursos Financieros

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO

Directora de Talento Humano

GLORIA MARÍA DÁVILA VINUEZA

Directora de Recursos Físicos

PABLO DAVID GÓMEZ MENDOZA

- Gerente Seccional – Medellín

ANDRÉS CASTRO FRANCO

- Gerente Seccional – Bogotá

NELSON ALFREDO TORRES MORENO

- Gerente Seccional (e) – Cali

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

- Gerente Seccional – Bucaramanga

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO

- Gerente Seccional – Barranquilla

OLGA ELENA MENDEZ CADENA

- Gerente Seccional – Neiva

HAROLD AMARANTO LOZANO GARCÍA

- Gerente Seccional – Armenia

JOSÉ DEL CARMEN ORTÍZ RANGEL

- Gerente Seccional – Cúcuta

OLGA LUCÍA GÓMEZ MOLANO

- Gerente Seccional – Villavicencio

LILIANA REBECA MÁRQUEZ MÁRQUEZ

- Gerente Seccional – Montería

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
1. Marco Normativo y Organizacional de la AGR.....	11
1.1. Marco Constitucional y legal.....	12
1.2. Marco Organizacional.....	13
1.3. Plataforma estratégica – “Control Fiscal para la Paz”.....	14
2. Reflexiones sobre el Control Fiscal.....	17
2.1. Evaluación de la efectividad de la Ley de garantías.....	18
2.2. Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE vigencia 2017.....	21
2.3. Alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial.....	25
2.4. Contratos realizados a través de la bolsa mercantil para el cumplimiento del programa de alimentación escolar PAE.....	26
2.5. Fondos de bienestar social creados por las contralorías territoriales.....	27
2.6. Breve radiografía de los organismos de control fiscal en Colombia.....	33
3. Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.....	35
4. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.....	39
4.1. Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal.....	40
4.2. Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.....	44
4.3. Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor.....	55
5. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.....	59
5.1. Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las Contralorías Territoriales.....	60
5.2. Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.....	61
6. Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.....	75
6.1. Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones.....	76
6.2. Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.....	78
6.3. Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de	

ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el Control Fiscal.....	80
6.3.1. Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana 2018 - 2019.....	80
6.3.2. Atención de peticiones ciudadanas.....	87
6.4. Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.....	90
7. Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.....	91
7.1. Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.....	92
7.2. Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales.....	96

Introducción

La adaptación de las instituciones a las cambiantes exigencias de la sociedad determinadas por las circunstancias socio-políticas y económicas del momento, debe darse en tiempo real, de lo contrario están condenadas a desaparecer, tal como lo sentenció Darwin en el Origen de las Especies. Este es el caso de las entidades que conforman el sistema de control fiscal colombiano, entre las cuales está la Auditoría General de la República (AGR).

Luego de 28 años de haber entrado en vigencia nuestra Constitución Política y que se diseñara el sistema de control fiscal que hoy nos rige, los resultados obtenidos por los organismos de control no son los más satisfactorios para la sociedad.

No cabe duda que una de las principales debilidades del actual modelo de control fiscal, es la falta de articulación entre los diferentes organismos que lo ejercen, así como la debilidad en sus procedimientos y metodologías, que no permiten la armonización, unificación y



Carlos Hernán Rodríguez Becerra - Auditor General de la República

estandarización del proceso de control fiscal, generando pérdida de credibilidad ante la sociedad.

Como está concebido, el modelo ha conducido a una fractura del control, pues ha permitido la coexistencia de 66 proyectos “autónomos” de control fiscal, incluida la Contraloría de Bogotá, completamente desarticulados. En la práctica, no hay un sistema de control como tal; sus partes no están cohesionadas con un objetivo común, no hay unidad ni en la forma ni en el criterio y la normatividad aplicable en cada uno no está armonizada con las demás. Todas estas razones conllevan a repensar un nuevo modelo de control fiscal.

Ante esta situación y consciente de la condición del sistema de control fiscal, como elemento estructurador del Estado Social de Derecho, sin lesionar el espíritu de nuestra Constitución Política, de ser un Estado organizado en forma de República unitaria, descentralizada, democrática y participativa, y con autonomía de sus entidades territoriales, en mayo de 2019, acompañé al Contralor General en la presentación ante el Congreso de la República del Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019, que organiza el Sistema Nacional de Control Fiscal y modifica aspectos sustanciales del quehacer misional de acuerdo a diferentes debilidades identificadas.

Para la AGR, la eliminación de las contralorías territoriales, como se había venido planteando en los últimos años, no soluciona los problemas de ineffectividad que hoy aquejan al control fiscal y mucho menos permite corregir los altos niveles de corrupción administrativa existentes en el país y que lo sitúan en el puesto 99 en el índice de percepción de la corrupción, el cual es realizado por Transparencia Internacional, entre 186 países. El primer lugar en transparencia, es ocupado por Nueva Zelanda y el último por Somalia.

Además de afectar nuestro ordenamiento constitucional, no hay ninguna garantía que, con la sola centralización del control fiscal territorial en la Contraloría General de la República (CGR) o cualquier otro ente, se logren mejores resultados en el control fiscal y en la gestión pública territorial.

La posición de la AGR, desde mi llegada en el mes de septiembre de 2017, ha sido la de avanzar en una reforma integral al actual sistema de control fiscal, reconociendo que es en la territorialidad en donde cobra valor fundamental el concepto de

descentralización y por ello el papel de las contralorías territoriales para garantizar la materialización de un Estado Social de Derecho, es determinante.

Contrario a las intenciones de propiciar la eliminación del control fiscal territorial, el llamado de la mayoría de propuestas de fortalecimiento, apunta a la necesidad, de institucionalizar formalmente un verdadero Sistema Nacional de Control Fiscal, con atribuciones para proponer, coordinar y armonizar políticas públicas cohesionadoras en las materias de su competencia, definir planes y programas de cobertura nacional, regional y local de mediano y largo plazo, frente a la vigilancia y control de los recursos públicos; consensuar los distintos niveles de participación de las contralorías en dichos planes y programas y hacer viables los principios de complementariedad y subsidiariedad, cuando corresponda.

Igualmente, deberá determinarse con claridad un nuevo esquema de relaciones interinstitucionales en términos de roles, recursos, responsabilidades y competencias de todos los organismos de control del país.

Como se expresa en la exposición de motivos del Proyecto de Acto Legislativo mencionado, los tres aspectos más representativos de esta propuesta de reforma se aprecian en la puesta en marcha de un modelo de control fiscal concomitante y preventivo, complementario al control posterior y selectivo, adicionalmente, en la unificación de competencias entre la CGR y las contralorías territoriales y también en la asignación de funciones jurisdiccionales a la CGR para la determinación de la responsabilidad fiscal y el fortalecimiento del proceso de cobro coactivo.

En septiembre de 2017, inicié mi periodo

constitucional como Auditor General con la formulación del Plan Estratégico Institucional “Control Fiscal para la Paz”, cuyo primer objetivo fue *“Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal”* hoy en gran parte lo vemos cumplido, se evidencia un gran avance en la reforma al control fiscal en el país, como una vía para proteger y mejorar el funcionamiento del Estado Social de Derecho.

Desde otro ángulo de la orientación estratégica de la AGR, pero manteniendo el foco en el mejoramiento del control fiscal, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional territorial, la AGR se propuso, como derrotero *“Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera”*.

Para lograr este propósito, hemos realizado un esfuerzo permanente por ampliar y mejorar la coordinación entre todas las contralorías. En este contexto, y en el marco de nuestra misión enfocada a la transformación, depuración y modernización de los órganos de control de la gestión fiscal, desde 2017, ante la inoperancia del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF) en ese momento, propusimos el desarrollo de un *Modelo Integral de Control a la Gestión Fiscal*, como una herramienta de armonización y estandarización del proceso de control fiscal, dirigida a propiciar la integración, la coordinación de acciones y el fortalecimiento de los entes de control fiscal.

De este modelo se derivó la necesidad de acelerar la armonización de los planes de auditoría, razón por la cual durante el último año, se desarrolló y adoptó un instrumento de planeación y control que facilita la programación anual, armonizada y articulada de los planes de vigilancia de los organismos de control fiscal del orden territorial, la CGR y la AGR, a través de una herramienta tecnológica, denominada *Plan Integral de Auditorías (PIA)*, el cual comenzó a operar formalmente a partir del 1° de Enero del 2019, con la expedición de la Resolución Orgánica No. 011 del 18 de diciembre de 2018, de la AGR.

Producto del trabajo interinstitucional, con el Contralor General de la República coincidimos también en que el actual modelo carecía de un mecanismo coordinador efectivo que facilitara el accionar de todos los organismos que concurren a la tarea del control fiscal y que el SINACOF, que no operaba desde hace muchos años, era la herramienta adecuada para esa labor, razón por la cual nos dimos a la tarea de ajustarlo y reactivarlo, como parte del ejercicio de formulación del Nuevo Modelo de Control Fiscal.

En este ámbito, con beneplácito debo decir que, fruto de un trabajo interinstitucional, hoy el SINACOF, se encuentra en una nueva etapa de desarrollo caracterizada por varios aspectos, entre ellos, la disposición institucional para trabajar articuladamente entre las entidades que conforman el sistema, por el uso generalizado de la tecnología, expresada ésta en la marca institucional SIA y en la implementación del ya mencionado PIA, elementos que están explícitos en la Resolución 028 de 2019 de la CGR, por la cual se establece el funcionamiento del SINACOF. Este acto administrativo es un hito en el fortalecimiento del sistema y su orientación es coherente con la propuesta de reforma al control fiscal.

Así mismo, es motivo de satisfacción institucional que la entidad sea reconocida formalmente

como parte integral del SINACOF. La falta de reconocimiento corporativo que injustamente había caracterizado la labor de la AGR, respondía a la naturaleza del rol que venía cumpliendo en un difuso sistema de control fiscal. Aunque lograr un alto grado de recordación por parte de la ciudadanía es un proceso de largo aliento, hoy esta cuenta con un agente institucional de control fiscal más fuerte.

La Entidad es consciente de la relevancia que tiene para el control fiscal la participación ciudadana y reconoce la sentida necesidad que hoy tiene la institucionalidad pública de recuperar la credibilidad y la confianza de la sociedad.

Por ello, como parte de la orientación estratégica, la AGR se planteó como objetivo institucional *“Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública”*. En este sentido, se puso en marcha el Observatorio de la Política Pública de Control Fiscal, instancia de orden académico y científico en proceso de acreditación ante COLCIENCIAS, que tiene como propósito la producción de información para la sociedad a partir de los resultados del ejercicio auditor. De lo anterior se desprende que la AGR ha considerado estratégico, para la transformación del SINACOF, promover la gestión del conocimiento y la innovación alrededor del control fiscal.

En consecuencia, en estos dos años se produjo información de interés nacional sobre diferentes aspectos de la gestión pública que generan riesgos al erario.

Seguro que con la información se empodera el ejercicio de la ciudadanía, utilicé los resultados del control fiscal como insumo para pronunciarme, llamar la atención de las autoridades y alertar oportunamente, sobre fenómenos como la efectividad de la ley de garantías, la conveniencia del modelo con el cual se manejan los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y la ineficiencia en la ejecución del presupuesto público a nivel nacional, entre otros. Los pronunciamientos emitidos han sido analizados y discutidos por el ejecutivo y el legislativo y se espera que tengan un impacto en diferentes cambios normativos que se tramitan.

No cabe duda que la transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal tiene efectos sobre la capacidad de cada una de las instituciones que lo componen. La AGR no ha sido ajena a tales efectos. Por lo anterior, en el Plan Estratégico Institucional, nos propusimos como objetivo *“Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión”*.

En esta perspectiva, un gran logro obtenido es haber incrementado la visibilización de la Entidad y su posicionamiento como un actor prioritario dentro del sistema de control fiscal colombiano, lo que permitió clausurar los continuos intentos de desaparición institucional que se presentaron en vigencias anteriores. Se entrega una entidad con un alto nivel de credibilidad en los diferentes sectores y con unas amplias posibilidades de crecimiento en el desarrollo de su función.

Adicionalmente, se realizaron diversas acciones tendientes a mantener el sistema de gestión de calidad que soporta el quehacer institucional, el cual continua certificado con las normas

de calidad internacionales y se emprendió la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que impacta con sus diferentes dimensiones y políticas de gestión y desempeño, la gestión de todos los procesos que adelanta la Entidad.

Es importante señalar que la administración de los recursos estuvo caracterizada por la eficiencia y la austeridad en el gasto, prueba de ello es la reducción de la contratación directa, la cual se redujo en un 50%, pasando de contar con 96 contratos en 2017 a suscribir 50 en 2019.

El presente informe muestra los principales resultados de la gestión adelantada durante mi periodo como Auditor General de la República, es decir, septiembre de 2017 a septiembre de 2019. Agradezco el apoyo y esfuerzo de todos los servidores de la Entidad quienes con su compromiso y trabajo idóneo permitieron alcanzar las metas propuestas.

La información está organizada conforme a la estructura del Plan Estratégico Institucional, donde se muestra la gestión adelantada en cada uno de los cuatro objetivos institucionales y sus respectivos objetivos estratégicos.

Finalmente, pongo a consideración de la Honorable Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de los grupos de interés de la Auditoría General de la República y de la ciudadanía en general, los resultados de la gestión realizada.

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República
2017 - 2019



1

Marco Normativo y Organizacional de la AGR



Grupo directivo de la Auditoría General de la República

1. Marco Normativo y Organizacional de la AGR

1.1. Marco Constitucional y legal

La Auditoría General de la República es un órgano de fiscalización autónomo de origen constitucional de acuerdo con lo señalado en el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia. Dicho artículo define que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia.

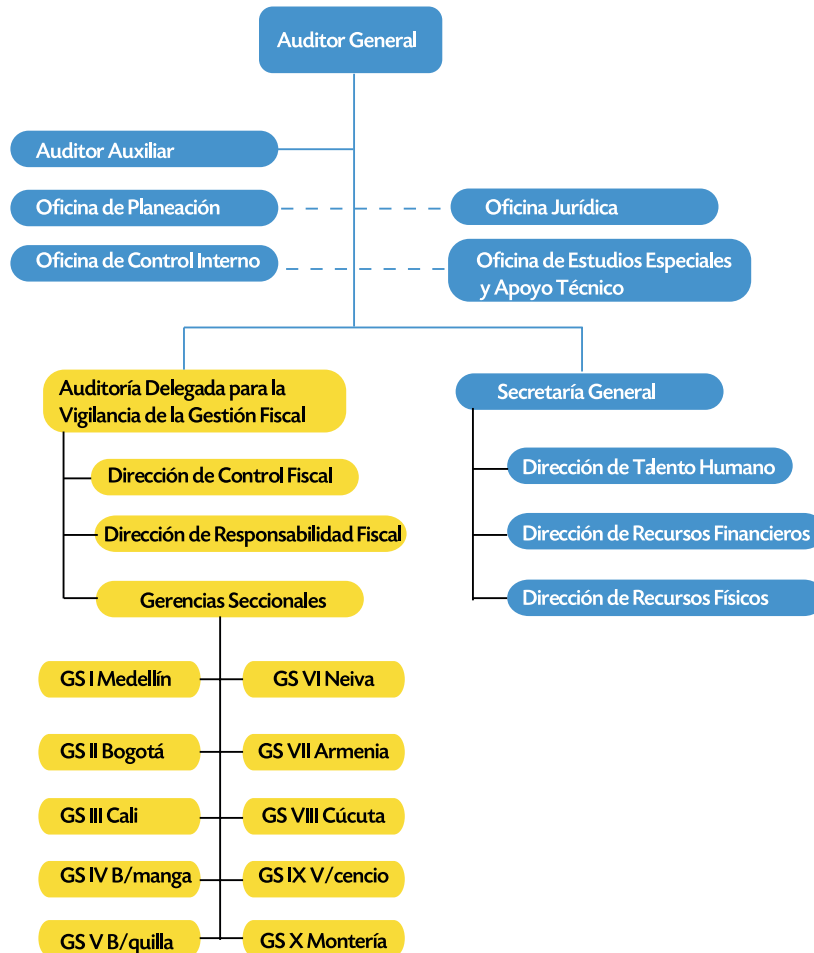
El Decreto Ley 272 de 2000 determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República como un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal y su ámbito de competencia es el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de República, de las contralorías departamentales, distritales y municipales.

El contexto normativo general que desarrolla los procesos misionales de la AGR está principalmente en: la Ley 330 de 1996, Sentencia C-1339 de 2000, Sentencia C-1176 de 2004, Sentencia C-1176 de 2004 y Sentencia 599 de 2011.

1.2. Marco Organizacional

La organización administrativa de la Auditoría General de la República se desarrolla a través de un nivel central y un nivel desconcentrado. Los órganos superiores de dirección y administración se visualizan en el siguiente organigrama:

Figura 1. Organigrama de la Auditoría General de la República



Fuente: Elaboración propia

La gestión institucional se desarrolla a través de procesos, los cuales se materializan en el siguiente mapa:

Figura 2. Mapa de procesos de la Auditoría General de la República



Fuente: Elaboración propia

1.3. Plataforma estratégica – “Control Fiscal para la Paz”

El Plan Estratégico Institucional “Control Fiscal para la Paz fue el documento que orientó el quehacer institucional para el periodo 2017 – 2019.

La estrategia corporativa se sustentó en cuatro grandes pilares, a saber:

- La transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal mediante la formulación de una política pública.
- El fortalecimiento del control fiscal territorial.
- El impulso al control social como parte fundamental del control fiscal.
- El mejoramiento de las condiciones organizacionales y administrativas de la institución.

La siguiente gráfica describe en detalle la estructura y contenidos del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2017 a 2019.

Figura 3. Plan Estratégico Institucional 2017-2019 “Control Fiscal para la Paz”

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<p>1. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal</p>	<p>1.1. Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal.</p>
	<p>1.2. Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.</p>
	<p>1.3. Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor.</p>
<p>2. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera</p>	<p>2.1. Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las Contralorías Territoriales.</p>
	<p>2.2. Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.</p>
<p>3. Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública</p>	<p>3.1. Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones.</p>
	<p>3.2. Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.</p>
	<p>3.3. Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el Control Fiscal.</p>
	<p>3.4. Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.</p>
<p>4. Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión</p>	<p>4.1. Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.</p>
	<p>4.2. Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales a través de la formulación e implementación de los diferentes planes institucionales.</p>

Fuente: Elaboración propia





2

Reflexiones sobre el Control Fiscal



Funcionarios Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico

2. Reflexiones sobre el Control Fiscal

Como resultado de la gestión del conocimiento y la innovación alrededor del control fiscal, la Auditoría General de la República ha convertido los datos de la rendición de cuentas de sus vigilados y los resultados de las auditorías realizadas, en información con valor agregado, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control fiscal principalmente en la identificación de riesgos fiscales.

Como lo señala el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional (2018), la gran cantidad de datos, información e investigaciones que producen las entidades públicas se deben transformar en conocimiento y su acceso debe ser fácil y efectivo para la ciudadanía, de tal forma que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

En este sentido, para la AGR, gestionar el conocimiento es fundamental para el aprendizaje y la evolución institucional, lo cual se reflejará en la calidad de los resultados del control y la vigilancia fiscal.

Algunos de los temas sobre los que se pronunció el Auditor General de la República fueron en su orden:

2.1. Evaluación de la efectividad de la Ley de garantías

La Entidad estudió el comportamiento de la contratación directa previo al inicio de la ley de garantías y los procesos electorales que realiza nuestro país y encontró que:

- En enero de 2018 creció el número de contratos directos en más del 143%, respecto al mismo mes de 2017.
- Los \$3.31 billones utilizados en la contratación directa, en enero de 2018, superaron en más del 101%, lo contratado en enero de 2017.
- Varias entidades territoriales violaron la ley de garantías después de iniciada su vigencia, el 27 de enero 2018, al seguir contratando directamente.

Entre los municipios que más contrataron mediante la modalidad de contratación directa durante enero del 2018, estuvieron Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla.

En los cuatro días previos a la entrada en vigencia de la ley de garantías, las entidades territoriales suscribieron por contratación directa, 43.734 contratos por valor de \$1.39 billones, es decir el 41,87% del monto total contratado, en esta modalidad, en todo el mes de enero de 2018.

Por regiones, el Eje Cafetero fue la que más recursos comprometió en el mes de enero de 2018 a través de la contratación directa, con \$1 billón (30,38% del total de contratación en las regiones), seguida por la región Centro Oriente en donde se suscribieron 33.080 contratos por valor de \$710.407 millones.

Este vertiginoso proceso de contratación, realizado por las entidades territoriales en tiempo récord, para cumplir la ley de garantías y al mismo tiempo los programas y proyectos consagrados en los planes de desarrollo regionales, evidencian que:

- La Ley de garantías, genera riesgos innecesarios a los gobernantes territoriales, dado que con la premura del tiempo pueden cometer errores en las etapas de planeación contractual que afectan la gestión pública de estas entidades.
- Esta norma ha generado una sobrecontratación previa a la entrada en vigencia de la misma, dado al crecimiento acelerado y desmesurado tanto en el número de contratos celebrados, como en el monto total de los mismos, situación que hace vulnerable el estatuto de contratación de la administración pública.
- Esta ley no se adecúa a las necesidades actuales de las entidades públicas dado que el “*afán de contratación*” hace inocuo el principio de planeación, cuando obliga a comprometer gran cantidad de recursos en los primeros días del mes de enero, cuando apenas se había logrado realizar el cierre presupuestal de la vigencia anterior.

Incumplimiento de la Ley de Garantías

Se identificó por parte de la Auditoría General de la República la violación a la Ley de Garantías en la administración territorial, donde se suscribieron un importante número de contratos con posterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

El análisis realizado por este organismo de control a la información reportada por las entidades territoriales, identificó que entre el 27 y el 31 de enero de 2018, se celebraron 86 contratos que

superaron los \$3.146 millones, cuyos contratantes se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Contratos suscritos por entidades territoriales
en el marco de la Ley de Garantías - enero 27 al 31 de 2018**

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR
Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS (Boyacá)	5	\$1.314,48
Alcaldía Municipio San Agustín (Huila)	1	\$325,88
Alcaldía Municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander)	1	\$318,00
INDERSANTANDER - Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander (Santander)	47	\$293,93
Alcaldía Municipal de Tibacuy (Cundinamarca)	3	\$233,61
Alcaldía Municipal de Restrepo (Meta)	1	\$175,00
Alcaldía Municipio de Nobsa (Boyacá)	5	\$141,07
Alcaldía Municipio de Anzoátegui (Tolima)	5	\$136,97
Alcaldía Municipio Pijao (Quindío)	4	\$94,05
Empresa para la Seguridad Urbana de Medellín (Medellín)	1	\$20,33
Terminal de Transporte de La Plata S.A (Huila)	1	\$19,55
Alcaldía Municipio de Belalcázar (Caldas)	1	\$16,00
Alcaldía Municipio de Cumbitara (Nariño)	2	\$10,76
Alcaldía Municipio de Valencia (Córdoba)	1	\$10,00
Alcaldía Municipio de Suratá (Santander)	1	\$9,00
Alcaldía Municipio de Cisneros (Antioquia)	1	\$7,20
Alcaldía Municipio de Leiva (Nariño)	1	\$6,90
Alcaldía Municipio de Gachetá (Cundinamarca)	1	\$6,71
Alcaldía Municipio de Colombia (Huila)	1	\$5,10
Empresas Públicas de Timaná (Huila)	1	\$1,09
Concejo Municipal de El Paso (Cesar)	1	\$0,62
Concejo Municipal de Gamarra (Cesar)	1	\$0,47
TOTAL	86	\$3.146,72

Fuente: Auditoría General de la República –Sistema SIA Observa–. Información reportada por las entidades territoriales. Cálculos propios AGR.

“La alerta para la Ley de garantías es evidente. Por eso la propuesta de la Auditoría General de la Republica es que se revise la norma y se evalué el grado de efectividad y conveniencia de la misma, para evitar desgastes innecesarios a la administración pública y cumplir adecuadamente con la planeación presupuestal apropiada para la vigencia”. Señaló el Auditor General a través de diferentes medios.

Para mayor información, consulte:

<http://www.Auditoría.gov.co/Paginas/DetalleBoletin.aspx?idn=16>

2.2. Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE vigencia 2017.

Un segundo gran análisis permitió a la AGR llamar la atención y mostrar al país, lo que considera una situación a todas luces injustificada, como es la falta de ejecución presupuestal de los recursos del Plan de Alimentación Escolar –PAE–.

En su momento, se identificaron 300 mil millones de pesos, aproximadamente, como el monto de los recursos sin ejecutar que hacían parte de presupuestos definitivos destinados a la atención del PAE, en la vigencia 2017, en diferentes entes territoriales. *“Contar con esa cantidad de recursos y no ejecutarlos es algo que no podemos admitir. Esa cifra equivale a más de 700 mil refrigerios durante todo un año”,* explicó el Auditor General.

En 54 municipios del país la ejecución del programa fue del 0%, como se puede ver en la siguiente tabla:



Funcionarios Dirección de Recursos Financieros

Tabla 2. Programa de Alimentación Escolar PAE
Entidades Territoriales con 0% de ejecución de recursos PAE en la vigencia 2017

Cifras en millones

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJEC
Barrancas – La Guajira	\$1.054,95	\$0,00	\$1.054,95	0,00%
Sampués - Sucre	\$697,27	\$0,00	\$697,27	0,00%
Chiriguana – Cesar	\$691,98	\$0,00	\$691,98	0,00%
Santiago de Tolú - Sucre	\$528,23	\$0,00	\$528,23	0,00%
Arauca - Arauca	\$480,08	\$0,00	\$480,08	0,00%
Puerto Inírida - Guainía	\$434,78	\$0,00	\$434,78	0,00%
Hato Nuevo – La Guajira	\$420,18	\$0,00	\$420,18	0,00%
Piedras - Tolima	\$318,74	\$0,00	\$318,74	0,00%
Fonseca – La Guajira	\$316,55	\$0,00	\$316,55	0,00%
La Unión - Nariño	\$312,82	\$0,00	\$312,82	0,00%
Ovejas - Sucre	\$298,77	\$0,00	\$298,77	0,00%
Libano - Tolima	\$283,88	\$0,00	\$283,88	0,00%
Santa Rosa de Cabal - Risaralda	\$264,46	\$0,00	\$264,46	0,00%
Yacopí - Cundinamarca	\$244,30	\$0,00	\$244,30	0,00%
Albania – La Guajira	\$238,80	\$0,00	\$238,80	0,00%
Los Andes (Sotomayor) - Nariño	\$198,03	\$0,00	\$198,03	0,00%
Los Palmitos - Sucre	\$197,21	\$0,00	\$197,21	0,00%
Quinchía - Caldas	\$191,76	\$0,00	\$191,76	0,00%
San Pedro - Sucre	\$169,16	\$0,00	\$169,16	0,00%
Viotá - Cundinamarca	\$165,27	\$0,00	\$165,27	0,00%
Villanueva – La Guajira	\$143,79	\$0,00	\$143,79	0,00%
Honda - Tolima	\$139,50	\$0,00	\$139,50	0,00%
San Juan de Betulia - Sucre	\$135,38	\$0,00	\$135,38	0,00%
Pore - Casanare	\$125,06	\$0,00	\$125,06	0,00%
Manaure - La Guajira	\$121,18	\$0,00	\$121,18	0,00%
La Gloria - Cesar	\$118,34	\$0,00	\$118,34	0,00%
Zapayán - Magdalena	\$99,00	\$0,00	\$99,00	0,00%
Calamar - Guaviare	\$88,60	\$0,00	\$88,60	0,00%
Cáqueza - Cundinamarca	\$87,82	\$0,00	\$87,82	0,00%
Urumita – La Guajira	\$85,65	\$0,00	\$85,65	0,00%
González - Cesar	\$78,00	\$0,00	\$78,00	0,00%
La vega - Cundinamarca	\$76,23	\$0,00	\$76,23	0,00%
Machetá - Cundinamarca	\$72,47	\$0,00	\$72,47	0,00%
Carmen de Apicalá - Tolima	\$70,05	\$0,00	\$70,05	0,00%
Fosca - Cundinamarca	\$69,07	\$0,00	\$69,07	0,00%

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJE
Curillo - Caquetá	\$68,66	\$0,00	\$68,66	0,00%
Solita - Caquetá	\$60,59	\$0,00	\$60,59	0,00%
La Florida - Nariño	\$54,48	\$0,00	\$54,48	0,00%
San Bernardo - Nariño	\$53,00	\$0,00	\$53,00	0,00%
El Molino - La Guajira	\$50,98	\$0,00	\$50,98	0,00%
Cunday - Tolima	\$50,91	\$0,00	\$50,91	0,00%
Calima del Darien - Valle del Cauca	\$50,42	\$0,00	\$50,42	0,00%
Mallama (Piedrancha) - Nariño	\$48,11	\$0,00	\$48,11	0,00%
Imués - Nariño	\$46,60	\$0,00	\$46,60	0,00%
Sasaima - Cundinamarca	\$46,12	\$0,00	\$46,12	0,00%
Santa Rosalía - Vichada	\$44,13	\$0,00	\$44,13	0,00%
Granada - Cundinamarca	\$44,00	\$0,00	\$44,00	0,00%
Quipile - Cundinamarca	\$42,33	\$0,00	\$42,33	0,00%
Ancuya - Nariño	\$39,32	\$0,00	\$39,32	0,00%
Valle de San Juan - Tolima	\$34,67	\$0,00	\$34,67	0,00%
La Jagua del Pilar - La Guajira	\$28,48	\$0,00	\$28,48	0,00%
San Juan de Rio Seco - Cundinamarca	\$21,16	\$0,00	\$21,16	0,00%
Bituima - Cundinamarca	\$17,46	\$0,00	\$17,46	0,00%
Tibirita - Cundinamarca	\$12,94	\$0,00	\$12,94	0,00%
TOTAL	\$9.831,73	\$0,00	\$9.831,73	0,00%

Fuente: Contaduría General de la Nación – Formulario Único Territorial FUT – Información reportada al 31/03/2018 con corte al 31/12/2017.

En el mismo contexto, 41 entidades territoriales en la vigencia 2017, tuvieron una ejecución de los recursos PAE menor al 25% en relación con su presupuesto definitivo. De tal forma que, de un total de \$13.339,71 millones, únicamente comprometieron \$2.205,04 millones (16,53%), lo que significa que al cierre de la vigencia el 83,47% de este presupuesto quedó sin ejecutar. Por entidad territorial, esta inaceptable conducta se distribuyó así:

Tabla 3. Entidades Territoriales con menos del 25% de ejecución de recursos PAE en la vigencia 2017

Cifras en millones

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJE
San Antero - Córdoba	\$1.448,92	\$51,99	\$1.396,93	3,59
Balboa - Risaralda	\$86,86	\$5,37	\$81,49	6,18
Santacruz (Guachavés) - Nariño	\$97,41	\$7,08	\$90,33	7,27
Jordán - Santander	\$104,46	\$7,65	\$96,81	7,32
Subachoque - Cundinamarca	\$69,41	\$6,01	\$63,40	8,66
Guática - Risaralda	\$110,20	\$9,60	\$100,60	8,71

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJEC
Sesquilé - Cundinamarca	\$178,42	\$16,86	\$161,56	9,45
Marsella - Risaralda	\$180,08	\$18,88	\$161,20	10,48
Santuario - Risaralda	\$71,11	\$7,83	\$63,28	11,01
San Luis - Tolima	\$84,28	\$9,41	\$74,86	11,17
Fómeque - Cundinamarca	\$422,84	\$47,64	\$375,20	11,27
Silvania - Cundinamarca	\$84,99	\$9,84	\$75,15	11,58
Santa Bárbara - Santander	\$38,17	\$4,62	\$33,55	12,11
San José de la Fragua - Caquetá	\$132,43	\$18,00	\$114,43	13,59
Paima - Cundinamarca	\$273,24	\$41,76	\$231,48	15,28
Cucunubá - Cundinamarca	\$112,12	\$19,99	\$92,12	17,83
Albania - Santander	\$34,64	\$6,28	\$28,36	18,13
La Celia - Risaralda	\$41,19	\$7,52	\$33,67	18,26
Puerto Gaitán - Meta	\$5.861,81	\$1.072,76	\$4.789,05	18,30
Alpujarra - Tolima	\$21,51	\$4,00	\$17,51	18,60
San Pedro de Cartago - Nariño	\$45,17	\$8,54	\$36,63	18,90
Tena - Cundinamarca	\$34,07	\$6,62	\$27,44	19,44
Chocontá - Cundinamarca	\$233,18	\$45,39	\$187,79	19,47
Bolívar - Valle del Cauca	\$76,45	\$14,95	\$61,51	19,55
Suaza - Huila	\$277,25	\$54,52	\$222,73	19,66
Guaitarilla - Nariño	\$77,62	\$15,32	\$62,30	19,74
Venecia - Cundinamarca	\$18,08	\$3,60	\$14,48	19,89
Pupiales - Nariño	\$178,00	\$35,48	\$142,53	19,93
Nimaima - Cundinamarca	\$663,18	\$132,69	\$530,49	20,01
Chaguaní - Cundinamarca	\$25,02	\$5,01	\$20,01	20,03
Dibulla - Dibulla	\$384,61	\$79,55	\$305,06	20,68
Sucre - Santander	\$410,30	\$87,44	\$322,86	21,31
Supatá - Cundinamarca	\$51,51	\$11,15	\$40,37	21,64
Ricaurte - Cundinamarca	\$386,82	\$85,19	\$301,64	22,02
Vergara - Cundinamarca	\$53,35	\$11,94	\$41,41	22,38
Tocaima - Cundinamarca	\$69,47	\$15,64	\$53,83	22,51
La Calera - Cundinamarca	\$58,39	\$13,91	\$44,48	23,82
Lebrija - Santander	\$488,77	\$118,15	\$370,62	24,17
Cachipay - Cundinamarca	\$142,23	\$34,57	\$107,66	24,31
Pueblo Rico - Risaralda	\$188,95	\$46,57	\$142,38	24,64
Quebradanegra - Cundinamarca	\$23,19	\$5,74	\$17,46	24,73
TOTAL	\$13.339,71	\$2.205,04	\$11.134,67	83,47

Fuente: Contaduría General de la Nación – Formulario Único Territorial FUT – Información reportada al 31/03/2018 con corte al 31/12/2017.

(Ver documento anexo: Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE - vigencia 2017).

Consulte el link: http://www.Auditoría.gov.co/Biblioteca_documental/Boletines_de_prensa/PAE-Ejecucion2017.pdf

2.3. Alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial.

El Auditor General de la República, producto de un estudio, alertó e hizo un fuerte llamado a las contralorías territoriales y a la Contraloría General de la República, para que avanzaran en las investigaciones que permitan determinar las razones por las cuales las entidades departamentales y municipales dejaron de ejecutar cerca de 13 billones de pesos del presupuesto de inversión del 2017.

- Más de 20 billones de pesos, se encuentran en cuentas corrientes y de ahorro sin utilizar.
- Cerca de 13 billones de pesos del presupuesto de la vigencia 2017, destinados para la construcción de vías, salud, educación y acueductos, entre otros, no se ejecutaron.

Estos recursos y los que venían de vigencias anteriores, que para el año 2017 representan más de 20 billones de pesos, reposan en bancos, especialmente en cuentas de ahorro y corriente. Cifra que demuestra los bajos niveles de eficiencia y eficacia administrativa en el manejo de los recursos asignados para atender las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

De la evaluación efectuada por la AGR, al manejo de los recursos financieros de inversión asignados a las entidades territoriales, se encontró que, a 31 de diciembre de 2017, éstas dejaron de ejecutar recursos del presupuesto en los distintos sectores en que se dividen los gastos de inversión, en la importante suma de \$12.862.131,70 millones (13.81% del presupuesto asignado a la vigencia 2017).

Igualmente, con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales a la Contaduría General de la Nación, a través del sistema CHIP que maneja esa entidad y del análisis de la información realizada por la Auditoría General de la República, se pudo concluir:

- En la vigencia fiscal 2017, la administración territorial del país presentó bajos niveles de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos presupuestales asignados, lo que influye directamente en el cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en los planes de desarrollo correspondientes y consecuentemente en las políticas públicas de redistribución de ingreso y de lucha contra la pobreza y la exclusión, entre otras, en las cuales el presupuesto público territorial juega un papel fundamental en la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población, así como en el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Los sectores más afectados con la baja ejecución de los recursos, son: transporte, que dejó sin comprometer \$2 billones, salud con recursos sin ejecutar por \$1,9 billones, educación con \$1,77 billones y agua potable y saneamiento básico con \$1,16 billones.

- En consecuencia, se presentó un significativo saldo en los excedentes de liquidez, el cual, por lo general, se mantiene en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro del sistema financiero, sin generar mayores beneficios para las entidades depositarias.
- Para la vigencia analizada, el 95,44% de los excedentes de liquidez de las entidades territoriales, se encontraban depositados en cuentas corrientes y de ahorro del sistema bancario (30,28% y 65,16% respectivamente), mientras que una mínima parte de los recursos de tesorería disponibles, corresponden a depósitos que podrían generar mayor rentabilidad.
- No es función del estado mantener por largos periodos los recursos financieros disponibles en esta clase de entidades financieras, el objetivo es, el de satisfacer las necesidades básicas de la población, cometido que se ve menguado al no comprometer y ejecutar eficientemente los recursos asignados en el presupuesto público de acuerdo con los planes de desarrollo territorial, trayendo como consecuencia, que la ejecución extemporánea de los recursos financieros mantenidos en la cuenta de efectivo, pueda ocasionar mayores costos en el suministro de bienes y servicios a contratar por parte de los territorios, para cumplir con los cometidos estatales.

“Con los recursos presupuestales no ejecutados en el rubro de inversión, se pudieron haber beneficiado desde el punto de vista de educación alrededor de 144.000 niños y jóvenes, haber construido unos 10 nuevos hospitales en el sector salud, como el que requiere San Andrés y Providencia, más de 1.500 kilómetros carril de nuevas carreteras en el sector de infraestructura y alrededor de 77 nuevos acueductos, del orden de \$15.000 millones cada uno, en el sector de agua potable y saneamiento básico”.

“Lo triste de esta situación, es que los recursos se dejan de ejecutar en los departamentos y municipios donde más lo requiere la población vulnerable, y ahí sí, como el dicho, “plata hay, lo que falta es comprometerla y hacer las obras bien”. Señaló el Auditor General.

Para mayor información, consulte:

<http://www.Auditoría.gov.co/Paginas/DetalleBoletin.aspx?idn=19>

2.4. Contratos realizados a través de la bolsa mercantil para el cumplimiento del programa de alimentación escolar PAE.

El Auditor General de la República, calificó el proceso de contratación que realizan las entidades territoriales a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, como inequitativa y lesiva del presupuesto público destinado al rubro de alimentación escolar por parte de las entidades territoriales.

La AGR llamó la atención a los organismos encargados de vigilar el buen uso de los recursos destinados a la subsistencia y permanencia de tan sensible programa, para que le pongan especial atención a este tipo de contratos, concretamente a lo relacionado con el pago de comisiones y demás gastos bursátiles que a la postre terminan menguando el presupuesto

público que las entidades territoriales destinan en el rubro de alimentación escolar. En este sentido es preciso analizar en detalle la conveniencia económica de utilizar este mecanismo de contratación en un programa tan sensible y con tan escasos recursos como el PAE

Según información suministrada por la Bolsa Mercantil, durante las vigencias fiscales de 2016 a 2018, se realizaron unos 34 proceso de contratación mediante la utilización de este mecanismo de selección de contratistas, que involucran recursos públicos por más de \$520 mil millones, en 14 entidades que acudieron a la Bolsa y sobre los cuales las entidades territoriales, giraron por concepto de comisiones y costos bursátiles asociados una cifra cercana a los \$4.600 millones, es decir alrededor del 0,94% sobre el total contratado, valor con el cual se hubieran podido suministrar unos 2 millones cien mil complementos alimenticios adicionales para la población infantil que tanto necesita.

La Auditoría no cuestiona la legalidad de dicho procedimiento contractual, pues no existe duda de que el mismo se encuentra debidamente establecido en las normas de la contratación pública del país, e incluso, en algunas oportunidades implica mayor agilidad en la solución de conflictos contractuales y menores tiempos de interrupción del servicio, en los eventos de incumplimiento por parte de los proveedores del mismo; lo que llama la atención es el alto porcentaje de comisiones y gastos asociados en que incurren las entidades públicas, dados los montos representativos de los recursos que se involucran en el programa.

Se requiere por lo tanto que las contralorías verifiquen exhaustivamente los análisis realizados por las entidades que contratan bajo esta modalidad, con el fin de comprobar la existencia de estudios previos serios que determinen que el adquirir tales servicios en bolsa, se hará en mejores condiciones, que si se hace por fuera de ella.

El utilizar esta clase de mecanismos de contratación, dificulta el ejercicio del control fiscal por cuanto los contratos que se realizan con el operador del PAE, no son contratos estatales, sino contratos de derecho privado que suscribe el corredor de bolsa, los cuales no son rendidos en las cuentas que las entidades territoriales les rinden a las contralorías, así como tampoco son registrados en el SECOP. Los contratos rendidos corresponden a los de corretaje.

Para mayor información consulte el link:

<http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleNoticia.aspx?idn=184>

2.5. Fondos de bienestar social creados por las contralorías territoriales.

La Auditoría General de la República, ve con preocupación cómo, en los últimos años, se han venido creando por parte de las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales¹,

1 Los artículo 300 y 313 de la Constitución Política, establecen la competencia en cabeza de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, determinar la estructura de la administración departamental o municipal, fijar las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración de los distintos empleos y crear, a iniciativa del Gobernador o Alcalde, los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del estado, así como autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

una serie de Fondos con los cuales se atiende el bienestar social y la capacitación de los funcionarios de las contralorías departamentales y municipales del País.

Las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales del país no cuentan con criterios unificados en la creación de los fondos de bienestar social y capacitación para los funcionarios de esos organismos de control, debido no solo a las distintas connotaciones jurídicas que presentan los citados fondos, en donde algunos de ellos han sido organizados como fondos cuenta dependientes en su totalidad de la contraloría respectiva, mientras que otros han sido dotados con las características propias que la Ley le otorga a los establecimientos públicos.

De las 65 contralorías que funcionan en el país (sin incluir la Contraloría de Bogotá D.C.), solo en 30 de ellas se han organizado este tipo de fondos de bienestar social, con el propósito de contribuir al bienestar social y la capacitación de los funcionarios de los organismos de control fiscal, canalizando los recursos presupuestales a través de un organismo específico que preste esa función. Las demás contralorías ejecutan directamente los recursos asignados en los rubros de bienestar social y capacitación.

Tabla 4. Relación de fondos de bienestar social de las contralorías naturaleza y patrimonio

Nº	CONTRALORÍA	ACTO DE CREACIÓN	NATURALEZA
1	General de la República	Ley 106 de 1993	Establecimiento Público
2	Departamental de Boyacá	Ordenanza No. 013 de 2007	Establecimiento Público
3	Municipal de Tunja	Acuerdo No.0024 de 1996	Fondo – cuenta
4	Departamental del Amazonas	Ordenanza No. 10 de 2002	Fondo – cuenta
5	Departamental del Cauca	Ordenanza. No.089 de 2014	Fondo – cuenta
6	Municipal de Palmira	Acuerdo Municipal No.44 de 1998	Fondo – cuenta
7	Municipal de Bucaramanga	Acuerdo Municipal No 033 de 2013	Fondo – cuenta
8	Municipal de Valledupar	Acuerdo No. 028 de 2009	Establecimiento Público
9	Departamental de Santander	Ordenanza 32 de 2004	Fondo - cuenta
10	Distrital de Santa Marta	Acuerdo 013 de 2016	Establecimiento Público
11	Departamental del Magdalena	Ordenanza No. 0016 de 2013	Fondo – cuenta
12	Municipal de Soledad	Acuerdo No. 000076 de 2008	Establecimiento Público
13	Departamental de La Guajira	Ordenanza No 273 de 2009	Establecimiento Público
14	Departamental del Atlántico	Ordenanza 000001 DE 2004	Establecimiento Público
15	Departamental de Tolima	Ordenanza 0042 de 2014	Fondo – cuenta
16	Departamental de Caquetá	Ordenanza 9 de 2009	Establecimiento Público
17	Departamental de Putumayo	Ordenanza No. 451 de 2005	Establecimiento Público
18	Municipal de Armenia	Acuerdo 044 de de 2007	Establecimiento Público
19	Departamental de Arauca	Ordenanza 037 de 2016	Fondo – cuenta
20	Departamental de Norte de Santander	Ordenanza No. 012 de 2012	Establecimiento Público
21	Departamental de Casanare	Ordenanza No. 002 de 2012	Fondo - cuenta
22	Departamental de Guainía	Ordenanza 203 de 2017	Fondo – cuenta
23	Departamental de Vaupés	Ordenanza No. 011 de 2017	Fondo – cuenta

Nº	CONTRALORÍA	ACTO DE CREACIÓN	NATURALEZA
24	Departamental del Meta	Ordenanza No. 711 de 2009	Fondo - cuenta
25	Departamental del Vichada	Ordenanza No. 15 de 2013	Fondo – cuenta
26	Distrital de Cartagena	Acuerdo 17 de 2018	Establecimiento Público
27	Departamental de Córdoba	Ordenanza N° 027 de 2008	Establecimiento Público
28	Departamental de Bolívar	Ordenanza No. 106 de 2014	Fondo – cuenta
29	Departamental de Sucre	Ordenanza No. 13 de 2004, modificada ordenanza 111 De 2014	Establecimiento Público
30	Municipal de Montería	Acuerdo 30 de 2016	Establecimiento Público

Fuente: Actos administrativos de creación de los Fondos de Bienestar Social de las contralorías (Le 106 de 1996, Ordenanzas, Acuerdos)

Dentro de las funciones asignadas a los fondos de bienestar social de las contralorías, se encuentran las relacionadas con la realización de actividades de capacitación y bienestar social para los funcionarios, aspectos que se encuentran establecidos en el presupuesto anual de las contralorías, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 5. Presupuesto asignado a capacitación y bienestar social por las contralorías vigencia fiscal 2018

CONTRALORIA	PREUPUESTO TOTAL		CAPACITACIÓN		BIENESTAR SOCIAL		FONDO BIENESTAR	
	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	SI	NO
Amazonas	\$1.010.813	\$1.004.750	\$20.500	\$15.537	\$25.965	\$25.965	X	
Antioquia	\$35.769.962	\$33.219.916	\$695.611	\$654.435	\$105.000	\$78.677		X
Arauca	\$1.598.766	\$1.598.766	\$27.132	\$27.132	\$15.988	\$15.988	X	
Armenia	\$1.870.753	\$1.869.710	\$37.415	\$36.372	\$8.633	\$8.633	X	
Atlántico	\$6.129.490	\$5.981.336	\$214.662	\$214.662	\$0	\$0	X	
Barrancabermeja	\$2.935.667	\$2.935.667	\$16.450	\$16.450	\$17.264	\$17.264		X
Barranquilla	\$7.170.884	\$7.170.874	\$127.690	\$127.690	\$0	\$0		X
Bello	\$2.084.307	\$2.080.200	\$0	\$0	\$0	\$0		X
Bolívar	\$6.361.625	\$5.817.906	\$109.356	\$6.188	\$0	\$0	X	
Boyacá	\$6.089.353	\$6.089.291	\$121.787	\$121.725	\$0	\$0	X	
Bucaramanga	\$5.950.696	\$5.950.458	\$130.139	\$129.945	\$30.120	\$30.120	X	
Buenaventura	\$2.671.464	\$2.671.464	\$54.740	\$54.740	\$21.000	\$21.000		X
Caldas	\$3.968.101	\$3.926.418	\$123.910	\$123.259	\$66.388	\$66.211		X
Cali	\$21.837.319	\$21.830.159	\$481.507	\$481.507	\$499.372	\$499.372		X
Caquetá	\$1.537.586	\$1.537.586	\$0	\$0	\$57.280	\$57.280	X	
Cartagena de Indias	\$6.911.394	\$6.911.394	\$133.855	\$133.855	\$22.656	\$22.656	X	
Casanare	\$3.686.556	\$3.559.890	\$25.800	\$24.516	\$65.500	\$58.794	X	
Cauca	\$4.954.346	\$4.375.790	\$224.076	\$217.872	\$102.000	\$67.173	X	
Cesar	\$3.305.521	\$3.305.521	\$63.165	\$63.165	\$31.340	\$31.340		X

CONTRALORIA	PREUPUESTO TOTAL		CAPACITACIÓN		BIENESTAR SOCIAL		FONDO BIENESTAR	
	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	SI	NO
Chocó	\$1.982.013	\$1.936.964	\$48.844	\$45.464	\$58.500	\$53.468		X
Córdoba	\$3.995.719	\$3.995.621	\$91.466	\$91.466	\$75.388	\$75.388	X	
Cúcuta	\$1.945.140	\$1.798.109	\$44.903	\$43.600	\$1.000	\$0		X
Cundinamarca	\$18.891.829	\$18.754.976	\$378.200	\$378.200	\$72.000	\$71.540		X
Dosquebradas	\$843.602	\$843.602	\$17.310	\$17.310	\$4.586	\$4.586		X
Envigado	\$2.683.632	\$2.683.632	\$56.909	\$56.909	\$9.040	\$9.040		X
Floridablanca	\$1.606.505	\$1.600.055	\$19.113	\$19.113	\$14.145	\$13.761		X
General / República	\$618.569.922	\$596.013.743	\$698.050	\$593.214	\$0	\$0	X	
Girón	\$1.060.198	\$1.079.632	\$22.800	\$22.800	\$20.180	\$20.152		X
Guainía	\$1.004.909	\$1.004.848	\$23.142	\$23.142	\$2.000	\$48	X	
La Guajira	\$1.703.200	\$1.595.172	\$34.064	\$34.064	\$0	\$0	X	
Guaviare	\$1.215.021	\$1.215.021	\$29.047	\$29.047	\$20.901	\$20.901		X
Huila	\$4.671.818	\$4.671.818	\$89.385	\$89.385	\$58.694	\$58.694		X
Ibagué	\$3.172.745	\$3.147.351	\$95.000	\$94.305	\$75.000	\$75.000		X
Itagüí	\$2.742.648	\$2.742.626	\$128.635	\$128.635	\$56.794	\$56.794		X
Magdalena	\$3.816.897	\$3.791.827	\$91.941	\$91.937	\$5.001	\$5.000	X	
Manizales	\$2.737.719	\$2.737.719	\$54.822	\$54.822	\$10.000	\$10.000		X
Medellín	\$35.754.243	\$35.753.540	\$721.367	\$721.367	\$1.106.707	\$1.106.707		X
Meta	\$4.202.955	\$4.183.461	\$83.991	\$83.991	\$57.594	\$38.100	X	
Montería	\$1.250.112	\$1.248.860	\$29.942	\$29.942	\$21.376	\$21.376	X	
Nariño	\$4.692.169	\$4.692.169	\$92.434	\$92.434	\$13.500	\$13.500		X
Neiva	\$2.247.288	\$2.247.288	\$63.152	\$63.152	\$19.910	\$19.910		X
Norte de Santander	\$4.855.679	\$4.723.974	\$2.713	\$2.713	\$0	\$0	X	
Palmira	\$2.316.915	\$2.316.915	\$72.503	\$72.503	\$19.884	\$19.884	X	
Pasto	\$1.987.281	\$1.987.281	\$44.041	\$44.041	\$13.292	\$13.292		X
Pereira	\$3.128.081	\$3.128.052	\$63.202	\$63.202	\$11.552	\$11.552		X
Popayán	\$1.128.528	\$1.125.287	\$24.551	\$24.467	\$0	\$0		X
Putumayo	\$1.535.925	\$1.535.925	\$36.242	\$36.242	\$0	\$0	X	
Quindío	\$3.120.916	\$3.041.126	\$86.660	\$84.427	\$39.177	\$26.654		X
Risaralda	\$3.788.680	\$3.723.150	\$93.978	\$93.978	\$55.686	\$55.686		X
San Andrés, PSC	\$4.123.299	\$4.123.299	\$400.831	\$400.831	\$229.851	\$229.851		X
Santa Marta	\$1.576.431	\$1.576.413	\$31.452	\$31.452	\$28.801	\$28.800	X	
Santander	\$8.738.672	\$8.606.589	\$252.969	\$252.838	\$143.800	\$134.557	X	
Sincelejo	\$1.368.245	\$1.368.209	\$33.327	\$33.327	\$13.400	\$13.400		X
Soacha	\$1.505.027	\$1.487.856	\$30.000	\$29.988	\$10.193	\$9.873		X

CONTRALORIA	PREUPUESTO TOTAL		CAPACITACIÓN		BIENESTAR SOCIAL		FONDO BIENESTAR	
	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	SI	NO
Soledad - Atlántico	\$952.794	\$952.794	\$21.064	\$21.064	\$0	\$0	X	
Sucre	\$3.062.708	\$3.062.708	\$177.830	\$177.830	\$20.902	\$20.902	X	
Tolima	\$6.291.577	\$6.291.370	\$126.982	\$126.982	\$22.000	\$22.000	X	
Tuluá	\$1.297.348	\$1.287.153	\$34.855	\$34.855	\$25.493	\$25.493		X
Tunja	\$1.700.265	\$1.700.265	\$34.100	\$34.100	\$9	\$9	X	
Valle del Cauca	\$13.740.312	\$13.682.469	\$262.775	\$262.775	\$68.749	\$68.384		X
Valledupar	\$1.821.000	\$1.821.000	\$32.940	\$32.940	\$0	\$0	X	
Vaupés	\$907.588	\$901.954	\$30.480	\$30.480	\$18.718	\$18.718	X	
Vichada	\$953.816	\$952.551	\$26.761	\$26.761	\$23.547	\$23.355	X	
Villavicencio	\$2.729.540	\$2.725.671	\$61.284	\$61.272	\$23.199	\$23.199		X
Yumbo - Valle	\$3.237.323	\$3.237.323	\$76.810	\$76.810	\$38.749	\$38.749		X
TOTAL	\$922.502.842	\$894.934.466	\$7.580.661	\$7.309.225	\$3.577.824	\$3.458.796	30	35

Fuente: AGR- Sistema integrado de rendición de cuentas – SIREL – información presentada por las contralorías con corte a diciembre 31 de 2018 – Formato 7 “Ejecución presupuestal de gastos”. Cifras en miles.

Como se observa, durante la vigencia 2018 las contralorías comprometieron recursos para capacitación de los empleados por valor de \$7.309,23 millones, lo que representa el 0,82% del total de presupuesto ejecutado en la vigencia². De igual forma, gastaron un total de \$3.458,80 millones en actividades relacionadas con el bienestar de los funcionarios (0,39% del total de presupuesto comprometido).

En lo referente a los recursos públicos que en la actualidad se destinan para cubrir el presupuesto de los fondos de bienestar social de las contralorías, que fueron creados con las características de establecimiento público, observa la AGR que, durante la vigencia fiscal 2018, se presupuestaron recursos para estas entidades por \$61.880.382.817, de los cuales recaudaron dineros por \$59.319.262.468, que representan el 95,86% de lo presupuestado en ingresos.

Por su parte, el presupuesto de gastos muestra un aforo definitivo de \$62.075.588.329, con compromisos presupuestales por \$57.197.473.625, lo que representa el 92,14% de ejecución. Como se aprecia, el presupuesto definitivo de gastos difiere en \$195.205.512 con lo presupuestado en ingresos, lo que indica posibles falencias en el proceso de planeación presupuestal, dado que se incumple con el principio de equilibrio presupuestal.

² En relación con las actividades de capacitación, el Artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 estableció que “Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.”

Tabla 6. Fondos de bienestar social de las contralorías territoriales, presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2018.

FONDO	INGRESOS	RECAUDOS	GASTOS DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS	SDO BANCOS
Atlántico	\$1.012.509	\$873.995	\$1.012.509	\$960.485	\$839.888	\$65.511
Boyacá	\$511.292	\$511.292	\$511.292	\$7.302	\$7.302	\$514.016
Caquetá	\$122.243	\$121.468	\$122.243	\$121.792	\$121.792	\$20
Cartagena	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Córdoba	\$100.500	\$6	\$256.842	\$15.149	\$15.149	\$1.226
La Guajira	\$29.651	\$20.393	\$0	\$0	\$0	\$0
Montería	\$29.457	\$29.457	\$29.457	\$19.090	\$17.590	\$11.867
Nte. de Santander	\$274.050	\$274.050	\$274.050	\$173.599	\$172.749	\$132.029
Putumayo	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO
Sta. Marta	\$0	\$0	\$67.344	\$63.412	\$63.412	\$8.998
Soledad	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO
Sucre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$34.007
Valledupar	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO	NO RINDIO
Armenia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
General Rpca.	\$59.724.042	\$57.411.963	\$59.724.042	\$55.789.559	\$53.702.593	\$1.322.730
TOTAL	\$61.803.745	\$59.242.625	\$61.997.780	\$57.150.389	\$54.940.475	\$2.090.405

Fuente: AGR- Sistema integrado de rendición de cuentas – SIREL – información presentada por las contralorías con corte a diciembre 31 de 2018 – Formato 7 “Ejecución presupuestal de gastos”. Cifras en Miles

Así mismo, de la evaluación macro efectuada por la AGR, a la contratación realizada por los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales se observa que el presupuesto de algunos de ellos se ha convertido en una especie de “caja menor”, dedicado a atender gastos propios de las contralorías, más que a desarrollar actividades propias del objetivo para el cual fueron creados.

Es así que, se evidencian una serie de gastos con cargo a los recursos de estos fondos que se apartan del objeto del gasto definido en las normas presupuestales para los renglones de bienestar social y capacitación. Tal como se señala en este documento, no sería procedente que a través de los rubros presupuestales señalados, se pueda adquirir bienes y servicios destinados a suplir necesidades de las contralorías, como la compra de archivadores, la actualización de procedimientos internos, el suministro de papelería y útiles para las contralorías, la compra de computadores, el mantenimiento y reparación del parque automotor etc., por cuanto esto desnaturaliza el objeto del gasto.

La realización de este tipo de gastos se observa en la información reportada por los fondos de bienestar social de las contralorías de La Guajira, Montería., Norte de Santander, Boyacá, Atlántico y Putumayo.

De igual forma, los gastos de bienestar y capacitación de los funcionarios de las contralorías territoriales, se encuentran previstos en el presupuesto anual de cada contraloría y es ejecutado conforme a lo establecido en el decreto de liquidación correspondiente, hecho que no justificaría la creación de una entidad “paralela” que se encargue de canalizar y ejecutar tales recursos, especialmente cuando el número de funcionarios que se benefician con la creación de los fondos son pocos. Adicional a que, este tipo de gastos pueden ser ejecutados de manera directa por las contralorías, sin acudir a la creación de entidades nuevas que se encarguen del tema. Tal es el caso de 35 contralorías en las cuales no se han creado esta clase de fondos y han atendido directamente el bienestar social y la capacitación de sus funcionarios, sin mayores inconvenientes.

En resumen, para la Auditoría General de la República, los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales no tienen justificación alguna y en consecuencia deben ser liquidados, dado que las funciones a cargo de los mismos pueden ser asumidas en forma directa por las contralorías, sin que se afecte con ello el bienestar social y la capacitación de sus funcionarios.

Para mayor información, consulte el link:

<http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleBoletin.aspx?idn=13>

2.6. Breve radiografía de los organismos de control fiscal en Colombia

Como lo ha planteado la Auditoría General de la República en varios escenarios, la eliminación de las contralorías territoriales no es la solución más adecuada para solucionar las deficiencias observadas en los resultados de control fiscal del país y por el contrario lo que se debe plantear es su fortalecimiento, mediante la realización de una reforma estructural que dote a estos organismos de control de herramientas eficaces y eficientes que permitan realizar un control efectivo de los bienes y recursos públicos.

Esta reforma, incluye aspectos fundamentales para el control fiscal, que hoy están convertidos en debilidades que afectan la eficiencia y efectividad del mismo y que fueron planteados por la Auditoría en el foro que, sobre el futuro del control fiscal en Colombia, se realizó en el mes de julio de la vigencia anterior.

Se resalta la necesidad de dotar a los organismos de control fiscal de herramientas eficaces que tengan efectos reales sobre quienes manejan los recursos públicos, cuando, dada una gestión ineficiente, ineficaz o antieconómica, la contraloría se abstenga de emitir el fenecimiento de las cuentas. Ello por cuanto el denominado fenecimiento se ha convertido en un “saludo a la bandera” que no tiene efecto alguno sobre el gestor fiscal.

Si bien, la gestión desplegada por la AGR en la presente administración, ha logrado disminuir la intención de algunos sectores políticos y sociales de impulsar reformas al control fiscal basadas en el principio centralizador del control, en contra de los postulados constitucionales de la autonomía de las entidades territoriales, aún queda un camino largo por recorrer en el logro de la eficiencia y efectividad del control fiscal.

No obstante, el mecanismo de financiamiento que rige la estructura presupuestal de las contralorías territoriales, ha generado su debilitamiento paulatino, lo que afecta de manera directa la gestión de control a cargo de estos organismos de control.

Como consecuencia, encontramos contralorías que presentan debilidades estructurales en sus plantas de personal, que no les permite desarrollar de manera técnica, eficiente y efectiva su labor misional. Para darse una idea de esta problemática para el desarrollo de su labor, se evidencia que contralorías, como Atlántico, San Andrés, Sincelejo y Tuluá, el 50% o más de sus funcionarios, están dedicados a labores de apoyo administrativo y una proporción inferior a las labores propias del control fiscal, situación que, por obvias razones, debe tener una injerencia directa en los resultados obtenidos en desarrollo de la misión institucional de los organismos de control fiscal.

En este contexto, el número de funcionarios de las distintas contralorías, es decir, el talento humano disponible para el cumplimiento de las labores misionales, comparado con el número de sujetos de control (cálculo que no incluye los puntos de control) a cargo de cada una de estas, afecta los resultados del control fiscal. Tal es el caso, de contralorías como Arauca, Boyacá, Cesar, Casanare, Ibagué Putumayo y Chocó, en las cuales, al realizar este comparativo, en promedio cada funcionario, tendría la responsabilidad de auditoría a más de 3 sujetos de control, esto sin tener en cuenta la posibilidad de que las contralorías realicen procesos auditores en forma independiente a los puntos de control que así lo establezcan.

En relación con los denominados puntos de control, en la legislación colombiana no existe esta categorización, razón por la cual se hace necesario que las contralorías unifiquen los criterios, reglamentando su existencia mediante actos administrativos en los que se defina su conceptualización y alcance. Incluso, se observan contralorías en las que los puntos de control presentan mayores recursos presupuestales ejecutados, que los mismos sujetos de control. Es el caso de la Contraloría del Norte de Santander, en la cual se informa de la existencia de 93 sujetos y 14 puntos de control, con un presupuesto a auditar de \$2.38 billones para los sujetos de control y \$7,10 billones para los puntos de control.

En este caso, la Contraloría ha catalogado como puntos de control a las 14 secretarías del Departamento, mientras que, a las demás entidades, las ha clasificado como sujetos de control.

En cuanto a la información reportada a la Auditoría General de la República a través del sistema de rendición de cuentas SIREL, se observan deficiencias que generan riesgos en el manejo de la misma. Al realizar un comparativo de la información reportada en el SIREL y la que los sujetos de control remitieron vía correo electrónico por solicitud de la AGR, se evidencian diferencias en varios de los reportes generados.

Para mayor información, consulte el link:

<http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleNoticia.aspx?idn=182>



3 Observatorio de Política Pública de Control Fiscal



Imágenes lanzamiento Observatorio (OPPCF)

3. Observatorio de Política Pública de Control Fiscal

Con el objeto de fortalecer la institucionalidad alrededor de la cultura del control y la vigilancia fiscal en Colombia, la Auditoría General de la República creó, mediante Resolución Orgánica 005 del 11 de abril de 2018, el **Observatorio de Política Pública de Control Fiscal- OPPCF**.

El OPPCF, a través de un dispositivo de captura y procesamiento científico, tiene como objetivo producir la información pertinente y las condiciones de análisis científico y de seguimiento ciudadano al control fiscal, sobre la ejecución de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto público en Colombia, en procura de una política de control fiscal y anticorrupción afín a los principios constitucionales.

Dentro de las funciones del observatorio se encuentran:

- Capturar y procesar información primaria de conformidad con metodologías científicas establecidas en los protocolos de la entidad.
- Propiciar el encuentro de los organismos de control fiscal, específicamente la Auditoría General de la República, con el sector académico.
- Integrar una red interinstitucional anticorrupción que vincule a los órganos de control del país o de lucha contra la corrupción del país.
- Divulgar y difundir información abierta y gratuita para la sociedad, en materia de control fiscal.
- Establecer un sistema de alertas tempranas acerca de prácticas facilitadoras o detectoras de actos de corrupción, que permitan prevenir el detrimento del erario.
- Analizar el vínculo del control fiscal con los DDHH y el fortalecimiento de su naturaleza al erigirlo como derecho fundamental.

La información y productos del OPPCF estarán disponibles en la página web de la Auditoría General de la República, y se distribuirá en ventanas de observación que mostrarán los siguientes contenidos:

1. *Documentación y orígenes constitucionales y legales del control fiscal y los DDHH.*
2. *Doctrina científica del control fiscal.*
3. *Jurisprudencia nacional.*
4. *Proceso auditor y tendencias internacionales.*
5. *Intervención ciudadana y Red Interinstitucional.*

Algunos de los productos que se producirán a través del OPPCF son libros científicos, documentos de análisis, publicaciones sobre la temática del control fiscal, foros ciudadanos y memorias de los congresos.

Con el objeto de lograr los propósitos establecidos en el OPPCF, la Auditoría desarrolla en la actualidad un convenio con la *Universidad Santo Tomás* para aunar esfuerzos humanos, académicos e investigativos que contribuyan a la formulación de políticas públicas para la labor fiscalizadora del país en los ámbitos nacional y territorial.

Adicionalmente, para aumentar su capacidad de incidencia en el control social por parte de la ciudadanía, el OPPCF se unió a la Red de Observatorios de Lucha Contra la Corrupción liderado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, instancia en la que ha participado de mesas de trabajo con el propósito de definir una agenda de trabajo conjunta con la sociedad civil, la academia y el sector público, así como de diseñar intervenciones y políticas para mitigar las consecuencias de la corrupción.

Los primeros resultados del OPPCF se presentaron en el evento de lanzamiento oficial, realizado el día 2 de octubre de 2018 en la Sede Principal de la Universidad Santo Tomás, a través del cual se propició un encuentro entre el sector público y la academia, que tuvo como objetivo abrir espacios de análisis y discusión de la problemática del control fiscal, debatiendo los aportes que se pueden realizar desde el conocimiento científico para generar las acciones y estrategias que deben emprender los organismos instituidos para la vigilancia de la gestión fiscal en Colombia.

Entre los resultados presentados se encuentran: la integración del Grupo de Investigación, la definición de la base conceptual, identidad y sentido del Observatorio mediante la Resolución Orgánica No. 005 de 2018, así como el diseño metodológico a través de las cinco ventanas de investigación: Orígenes constitucionales y legales, Doctrina, Legislación internacional, Jurisprudencia e intervención ciudadana, y finalmente los resultados de la investigación publicados el sitio web.

El OPPCF ha utilizado la información básica recolectada por los Sistemas de Información de la Auditoría General de la República (SIA), de los módulos SIREL, Observa y Contralorías, con la que se elaboraron caracterizaciones, análisis, investigaciones y estudios especializados de las contralorías territoriales y han aumentado el conocimiento sobre la vigilancia de la gestión fiscal y el diseño de instrumentos de relatoría en esta temática, elementos de gran interés para

los funcionarios del área misional y de los ciudadanos interesados en ejercer control social.

Adicionalmente, se realizó el análisis jurisprudencial de la totalidad de la normativa vigente sobre el control fiscal, una labor importante y sin precedentes en la Auditoría General de la República, trabajo que ayuda en la clarificación de los criterios ontológicos del control fiscal.

Actualmente el OPPCF cuenta con la participación de un grupo de investigación conformado por funcionarios de la Auditoría General de la República y académicos expertos en investigación, cuya articulación produjo un libro científico sobre el impacto del control fiscal.

Para la divulgación de los resultados del Observatorio se diseñó su imagen corporativa y un sitio web en el que próximamente, investigadores, funcionarios y ciudadanos interesados contarán con información estratégica para realizar procesos de analítica de datos sobre el control fiscal.





4

Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.



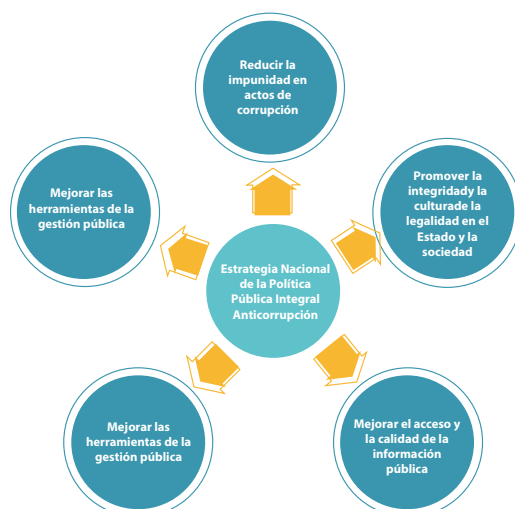
Funcionarios Oficina de Planeación

4. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.

4.1. Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal.

La Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167 de 2013), busca fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país. Son cinco (5) los caminos previstos para lograrlo:

Figura 4. Estrategias para de la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167 de 2013)



Fuente: Elaboración propia.

El Plan de Acción del CONPES 167 contempla 110 actividades, las cuales fueron concertadas con entidades y dependencias del ejecutivo nacional y órganos de control con sus respectivos indicadores de cumplimiento, metas y plazos.

La AGR asumió el compromiso de desarrollar una evaluación y propuesta sobre la estructura del control fiscal territorial y realizó una evaluación, soportada en diversos estudios y propuestas desde la academia, organismos multilaterales y otras autoridades en el tema, así como desde los mismos organismos de control.

Para la Auditoría, el diagnóstico y propuesta sobre la estructura del control fiscal territorial, se constituyó en el insumo fundamental en su propósito de liderar la formulación de un proyecto de política pública de control fiscal. En este sentido, se conformó un equipo interdisciplinario para la construcción del proyecto de Política Pública, el cual caracterizó la problemática del sector, a partir de los diagnósticos, investigaciones y análisis históricos realizados en la AGR desde el año 2003, con el apoyo de expertos e instituciones académicas.

Los principales ejes problemáticos de la forma en que está diseñado y opera el control fiscal en el país fueron documentados, al igual que algunas iniciativas de solución a los mismos.

**Figura 5. Análisis textual –
Ejes problemáticos del Sistema Nacional de Control Fiscal**



Fuente: Elaboración propia

A manera de síntesis, se presenta una breve descripción de algunas de las más relevantes variables que caracterizan el ejercicio del control fiscal en Colombia.

La estructura del Sistema Nacional de Control Fiscal. Una de las variables más representativas y determinantes para la transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal, resulta ser su propia estructura, la cual se revela como difusa. Aspectos como la falta de criterios técnicos que expliquen la cantidad y ubicación de las Contralorías Territoriales y la carencia de lineamientos que propicien su eficiente articulación permiten afirmar categóricamente la fragilidad de una operación sistémica del control fiscal.

El problema no es la existencia de contralorías en el nivel territorial. El problema radica **en la política de no tomar medidas de fondo para permitir su**

articulación y fortalecimiento. Las dificultades para establecer un efectivo engranaje institucional, que haga práctico, seguro y eficiente el control fiscal desde y hacia los territorios, provienen lamentablemente de algunos niveles de decisión del gobierno y de la misma CGR, que propician su estrangulamiento y por ende el riesgo de su desaparición. (AGR, 2017. P. 15)³.

La función preventiva del control fiscal. La sentencia de la Corte Constitucional (C-103/2015), declaró inconstitucional la función de advertencia. Con esta herramienta las contralorías territoriales ejercían control posterior, pero inmediato y así podían prevenir posibles daños al patrimonio público.

En términos de propuesta, señala el documento producido por la Auditoría General de la República:

La nueva legislación al respecto deberá disponer medidas preventivas, tales como solicitar dentro del ámbito de sus competencias la suspensión de procedimientos administrativos, actos, contratos o su ejecución, para que cesen los efectos y se eviten los perjuicios, cuando existan indicios graves que permitan inferir la vulneración inminente del patrimonio público.⁴

Otras variables que facilitan la comprensión de la ineficiente dinámica del control fiscal y muestran un panorama con alternativas de cambio en beneficio del cuidado de los recursos públicos, son:

- Las medidas para mejorar el resarcimiento del daño al patrimonio público.
- La autonomía de los órganos de control fiscal territorial.
- El control recíproco.
- La desarticulación entre el control fiscal interno y el control fiscal externo.
- La capacidad sancionatoria de las contralorías territoriales y de la AGR.
- El control fiscal macro, efectos sobre las políticas públicas.
- La medición de resultados y los beneficios del control fiscal.
- Las tecnologías para mejorar la calidad y cobertura del control.
- El control social para el fortalecimiento del control fiscal.
- La carrera administrativa especial en las contralorías territoriales.
- El cálculo presupuestal para las contralorías territoriales.
- La alineación del periodo constitucional del Auditor General de la República con los demás órganos de control.
- La divulgación de los resultados del control fiscal.

El documento de recomendaciones de política pública del control fiscal fue registrado en el 3 Auditoría General de la República. *Estructura y Fortalecimiento del Control Fiscal Territorial Diagnóstico y Propuesta*. 2017.

4 *Ibidem*. Página 18.



Sistema de Información del Departamento Nacional de Planeación (SisConpes), aprobado por el DNP y sus principales líneas se elevaron al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en la sección dedicada a la gobernabilidad y lucha contra la corrupción, con las siguientes líneas de acciones:

La Presidencia de la República liderará el proceso de reestructuración del modelo de control fiscal nacional y territorial, en coordinación con todas las entidades competentes, con la finalidad de garantizar la profesionalización en el carácter preventivo y de advertencia que permitan la articulación y el resarcimiento oportuno y efectivo al daño al patrimonio público.

Dicho modelo debe contemplar, la autonomía financiera y gerencial/administrativa del control fiscal territorial, la selección por concurso de méritos de los contralores territoriales, el cambio de periodos que prevean la injerencia de actores locales, la adopción de medidas anticlientelistas y la posibilidad de invertir en tecnología y modernización institucional (PND 2018-2022, p. 316).

Como parte de la estrategia para enriquecer el debate alrededor de la transformación del control fiscal, la AGR en coordinación con la Auditoría Fiscal para la Contraloría de Bogotá y la Federación de Departamentos, auspició un evento interinstitucional de carácter académico en el cual se socializaron las conclusiones y recomendaciones del estudio antes mencionado y se recogieron nuevas propuestas sobre el tema.

El foro *“El Futuro del Control Fiscal en Colombia”* contó con la participación de expertos en control fiscal, servidores de las contralorías y personas de la academia y ciudadanía, en general, comprometidos con el control social. Este evento se realizó el 26 de julio de 2018, en el Hotel Tequendama en Bogotá.

Un evento para continuar con las discusiones sobre las políticas de control fiscal se desarrolló

el 23 julio de 2019, denominado “El rol del control interno frente a la reforma de control fiscal” en el que participaron cerca de 500 funcionarios y ciudadanos interesados en la temática.

Finalmente, es de resaltar que diferentes debilidades, identificadas por la AGR en el diagnóstico realizado para cumplir con los compromisos del documento CONPES 167 de 2013, sirvieron de insumo y fueron incluidos dentro de los cambios que se proponen a través del acto legislativo de mejora al control fiscal, que actualmente cursa en el Congreso Nacional.

4.2. Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.

El mejoramiento de los procesos misionales se trabajó desde dos grandes perspectivas: el fortalecimiento de competencias a través de procesos de capacitación y el incremento de capacidad institucional mediante la cooperación nacional e internacional.



Jornadas Reinducción AGR

Fortalecimiento de competencias a través de procesos de capacitación.

Durante el período 2017-2019, se desarrollaron con éxito los ciclos académicos anuales de la Academia Virtual de la AGR, del cual se beneficiaron cerca de 2.500 funcionarios del control fiscal y ciudadanos interesados en el control social contando con una tasa de deserción tan solo del 6%.

Durante el año 2018 se realizaron dos diplomados bajo la modalidad semipresencial y uno virtual, como se describe en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Diplomados en Control Fiscal del Ciclo Académico 2018.

Diplomado	Modalidad y número de horas	Población objetivo
1 - Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso Auditor	16 horas presenciales 84 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
2 - Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	16 horas presenciales 84 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
3 - Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control Fiscal y Control Social	100 horas virtuales	Ciudadanos

Fuente: Elaboración propia- Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018

En la vigencia 2019 se desarrollan bajo la modalidad virtual 3 diplomados y uno semipresencial.

Tabla 8. Diplomados en Control Fiscal del Ciclo Académico 2019.

Diplomado	Modalidad y número de horas	Población objetivo
1 – Instrumentos y Herramientas para Aumentar las Capacidades en el Proceso Auditor	100 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
2 - Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	100 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
3 - Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control Fiscal y Control Social	100 horas virtuales	Ciudadanos
4 – La Cadena de Valor del Control Fiscal. Los Procesos Misionales, Productos, Resultados e Impactos de los Organismos de Control Fiscal y sus Interacciones	104 horas virtuales y 16 horas presenciales	Funcionarios de control fiscal

Fuente: Elaboración propia- Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2019

Cooperación nacional e internacional para mejorar el control fiscal.

La entidad continuó con el desarrollo de alianzas estratégicas para mejorar la eficiencia y efectividad del control fiscal mediante la formulación e implementación de una estrategia de cooperación nacional e internacional.

Durante esta administración se suscribieron 71 convenios de cooperación en aras de fortalecer el control fiscal y la lucha contra la corrupción, clasificados de la siguiente manera:

En el marco de la misión de coadyuvancia, 54 convenios con las contralorías territoriales del país, con el propósito aunar esfuerzos para la implementación del sistema de información SIA; 9 convenios con universidades para generar producción investigativa en materia de control fiscal y brindar espacios a los estudiantes facilitando la posibilidad de realizar pasantías o trabajo social en la Entidad o con organizaciones de la sociedad civil que realicen control social; y, 8 convenios con entidades públicas, con el fin de construir alianzas para la lucha contra la corrupción, mediante el acceso al sistema de Información SIA OBSERVA, e intercambiar información para el ejercicio del control fiscal.

Se mantuvo la alianza con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, con la cual se viene construyendo gestión del conocimiento a través del diagnóstico y el desarrollo de estudios técnicos y metodologías de control fiscal ambiental, con un asesor internacional, quien permaneció durante un año en Colombia, Bom Young Kim, quien prestó sus servicios a la entidad como voluntario experto en ciencias ambientales aplicadas al control fiscal.

En virtud de esta colaboración el experto elaboró un documento de investigación sobre la valoración de los costos ambientales desarrollados en el ámbito mundial y los avances sobre la evaluación ambiental en Colombia.

Adicionalmente, se presentó el proyecto de cooperación Knowledge Sharing Program – KSP-



con el fin de impulsar el conocimiento en auditorías de desempeño, forense, financiera y de medio ambiente.

Gestión del Proceso Auditor

El proceso auditor es la base del desarrollo de los procesos misionales de la entidad y es el instrumento mediante el cual esta planea su horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia.

Para financiar la gestión del proceso auditor, la AGR ejecuta el proyecto de inversión “Implementación del Plan General de Auditorías –PGA–”. Para 2018, el proceso auditor contó con un presupuesto de \$1.170 millones de pesos, recursos con los cuales se gestionan las metas planteadas en el proyecto de inversión.

A continuación se resumen los resultados de la ejecución del proyecto en mención:

Tabla 9. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Plan General de Auditorías – PGA, de la Auditoría General de la República. 2017 – Diciembre de 2018

OBJETIVO 1	Mejorar la calidad de los instrumentos metodológicos utilizados para la gestión misional de la AGR							
	2017		PRESUPUESTO		2018		PRESUPUESTO	
VIGENCIA	META	EJEC	PROG	EJEC	META	EJEC	PROG	EJEC
PRODUCTO	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Servicio de estudios para la actualización de instrumentos metodológicos de apoyo a la gestión misional de la AGR	15	15	\$853.915	\$816.200	2	11	\$478.369	\$475.267

OBJETIVO 2	Formar a los auditores de la AGR y de las Contralorías en temas relacionados con las líneas de Auditoría definidas en el PGA							
Servicio de formación informal de auditores	20	20	\$92.000	\$81.605	15	33	\$20.000	\$12.476
OBJETIVO 3	Desarrollar e implementar el Plan General de Auditorías - PGA							
Plan General de Auditoría ejecutado	1	1	\$0	\$0	1	1	\$0	\$0
Servicio de Auditorías	64	64	\$773.881	\$751.506	64	71	\$610.000	\$584.472
Servicio de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices definidas en el PGA	10	11	\$22.204	\$17.178	6	18	\$61.631	\$54.111
Informes trimestrales de gestión de los procesos misionales de la AGR	4	3	\$0	\$0	4	4	\$0	\$0

Fuente: Ejecución Proyecto de inversión Implementación del plan general de auditorías P.G.A. 1200000060000. Cifras en miles.

PROG: PROGRAMADO; EJEC: EJECUTADO

Para la vigencia 2019, se aprobó por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, un nuevo proyecto de inversión denominado "Implementación plan general de auditorías nacional 2018011000041", cuyo horizonte es al 2024.

El proceso auditor cuenta para la vigencia 2019 con un presupuesto aprobado de \$1.350 millones de pesos, recursos con los cuales se gestiona las metas planteadas en el proyecto de inversión.

A continuación se resumen los resultados de la ejecución del proyecto:

Tabla 10. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Plan General de Auditorías – PGA, de la Auditoría General de la República. Enero – Junio de 2019

OBJETIVO 1	Incrementar la cobertura de los recursos vigilados en cumplimiento de la función auditora			
VIGENCIA	2019			
PRODUCTO	META	PRESUPUESTO		
	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Servicio de capacitación informal en temas de control y vigilancia fiscal	20	0	\$40.000	\$0
Servicios de control fiscal micro	66	18	\$695.000	\$220.330

OBJETIVO 2	Articular los análisis producidos por la Auditoría Delegada en la ejecución del proceso auditor			
Servicios de control fiscal Macro	5	3	\$220.000	\$64.600
OBJETIVO 3	Asegurar que los sistemas de información de los procesos y su plataforma tecnológica respondan a las necesidades de la función auditora.			
Servicios de información actualizados	2	1	\$90.000	\$24.033
OBJETIVO 4	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de Control Fiscal			
Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	2	2	\$85.000	\$0
Documentos metodológicos	5	5	\$220.000	\$63.633

Fuente: Ejecución Proyecto de inversión Implementación plan general de auditorías nacional 2018011000041. Cifras en miles.

PROG: PROGRAMADO; EJEC: EJECUTADO

- Para mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales, se han adelantado las siguientes acciones:
- Revisión y ajuste al proceso de rendición de la cuenta: con la expedición de la Resolución Orgánica 012 de 2017, se estableció la forma y términos para rendir la cuenta por parte de los sujetos de control, la cual fue modificada con la Resolución Orgánica 012 de 2018 con el fin de reglamentar, entre otros aspectos, la forma y términos de rendición de la cuenta por parte de los fondos de bienestar social de los funcionarios de las contralorías territoriales.
- Elaboración y actualización de las metodologías utilizadas para el proceso auditor de la AGR. Mediante la Resolución Orgánica 02 del 29 de enero de 2019, se adoptó el Manual del Proceso Auditor –MPA, versión 9.1. Igualmente, se actualizó el módulo PGA del SIA Misional, de acuerdo a los lineamientos del MPA 9.1. Lo anterior, para mejorar y optimizar tiempos y recursos humanos y financieros para la ejecución de las auditorías programadas.
- Implementación y desarrollo del Plan General de Auditorías.
 - PGA 2018: a 31 de diciembre de 2018 se ejecutaron 72 auditorías de las cuales 66 fueron regulares, 5 especiales y 1 exprés. Los logros obtenidos se reflejan en el cumplimiento de la programación del PGA y la atención oportuna de temas de interés nacional o regional a través de auditorías especiales y exprés.
 - PGA 2019: Se programaron 66 auditorías; a 30 de junio de 2019 se han ejecutado 18 auditorías, que representan el 27%, de las cuales 16 fueron en modalidad regular y 2 exprés. En ejecución se encuentran 16 auditorías (15 regulares y 1 exprés), lo que

representa el 24% y están pendientes por iniciar 36 procesos auditores (35 regulares y 1 especial), correspondientes al 54% del total programado.

- Revisión y actualización de los procedimientos del proceso auditor, con el fin de estandarizar la elaboración de informes de auditoría y optimizar tiempos así como recursos humanos y financieros, sin que ocurran cruces en los tiempos de las auditorías
- Emisión de pronunciamientos en temas de impacto nacional y regional, relacionados con el proceso auditor: (i) contratación en días previos a la entrada en vigencia de la ley de garantías y después de ella; (ii) control fiscal realizado a los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE; (iii) funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Boyacá; (iv) ejecución presupuestal de inversión en el sector medio ambiental; (v) propuesta de reforma estructural al Sistema de Control Fiscal del país; (vi) Contratación programa escolar alimentación PAE a través de la Bolsa Mercantil; (vii) breve radiografía de los organismos de control fiscal en Colombia; (viii) Fondos de Bienestar Social de los funcionarios de las contralorías territoriales; (ix) Alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial. Estos pronunciamientos han permitido posicionar a la Auditoría General de la República y han puesto en conocimiento de las autoridades y de la ciudadanía los asuntos de importancia para el país.
- Realización del Seminario Taller “Reflexiones para la vigilancia fiscal – Control Territorial al Programa de Alimentación Escolar - PAE”, con el fin de dar a conocer la real situación del manejo de estos recursos.
- Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Auditoría Delegada con miras a mejorar la capacidad de respuesta en la revisión y elaboración de informes de auditoría y en la atención de requerimientos ciudadanos.
- Expedición de actos administrativos para impartir lineamientos a los equipos auditores, logrando incrementar la calidad de los productos y la oportunidad en su entrega.

Gestión de Procesos Fiscales

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República tiene como objetivo principal la determinación de la responsabilidad fiscal, con el fin de recuperar los dineros sustraídos del erario y lograr el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público, como consecuencia de una inadecuada gestión fiscal. Corresponde a la Dirección adelantar, tramitar y decidir de fondo los procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios y de jurisdicción coactiva que resulten como producto del ejercicio de la vigilancia fiscal.

El objetivo estratégico del área es mejorar u optimizar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos fiscales, el cual se ha cumplido a cabalidad con la gestión oportuna de los procesos fiscales, los procesos de responsabilidad fiscal y los procesos de cobro coactivo que a la fecha se encuentran en trámite

Procesos fiscales en trámite. A fecha 30 de junio 2019, se tramitan 160 procesos así:

Tabla 11. Gestión de Procesos Fiscales en trámite. 2019

Tipo de proceso	Procesos en trámite a 30 de junio de 2019
Indagación Preliminar	7
Responsabilidad Fiscal Ordinario	59
Responsabilidad Fiscal Verbal	7
Administrativo Sancionatorio	47
Jurisdicción Coactiva	40
TOTALES	160

Fuente: Dirección de Responsabilidad y Cobro Coactivo

Los anteriores procesos en trámite se encuentran dentro de términos legales para tomar decisiones que correspondan.

Procesos administrativos sancionatorios. A fecha 30 de junio de 2019 la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tramita 47 procesos, de los cuales (9) venían de vigencias anteriores y en la vigencia actual se iniciaron (35) procesos y se archivaron (3).



Funcionarios Oficina Jurídica



Funcionarios Gerencia Seccional IV - Bucaramanga

Tabla 14. Gestión de procesos administrativos sancionatorios a 30 de junio de 2019

	Procesos tramitados	Terminados	Procesos en curso
Procesos en curso a 2 de enero de 2019	12	3	9
procesos iniciados a 30 de junio de 2019	35		35
Total			44

Fuente: Dirección de Responsabilidad y Cobro Coactivo

Procesos de jurisdicción coactiva tramitados. A fecha 30 de junio de 2019, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tramita 40 procesos por Jurisdicción Coactiva, por valor de 1.646.848.381,13, de los cuales presentó una recuperación por pago de \$1.400,000 quedando un saldo por cobrar de \$1.645.448.381,13; los cuales presentaron el siguiente comportamiento:

	No. de Procesos	Archivados por pago total	por Pago parcial	En Curso
Procesos en curso a 30 de junio de 2019	40	-	1(6)	40
Cuantía Procesos	\$1.646.848.381,13	-	\$1.400.000	\$1.645.448.381,13

Es preciso aclarar que respecto del saldo por cobrar en el proceso de jurisdicción coactiva para el año 2019, estos valores fueron actualizados respecto del saldo de intereses de cada uno de los procesos.

Consolidado de gestión de procesos fiscales. La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2019, ha proferido las siguientes decisiones:

Tabla 15. Gestión de procesos fiscales

Asunto de la providencia	Cantidad
INDAGACIONES PRELIMINARES	
Inicio de Indagación Preliminar	26
Archivo de Indagación Preliminar	14
Traslado por Competencia	0
Inicio a PRF	2
Cesación de la Acción Fiscal	2
Sustanciación	53
SUB TOTAL	96
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	
Inicio Proceso de Responsabilidad Fiscal	35
Archivo de Proceso de Responsabilidad Fiscal	6
Imputación de Responsabilidad Fiscal	6
Fallo con Responsabilidad Fiscal	0
Fallo sin Responsabilidad Fiscal	2
Decreta Nulidad	1
Resuelve Recurso de Reposición	2
Resuelve Recurso de Apelación	4
Cesación de la Acción Fiscal	3
Sustanciación	261
SUB TOTAL	320
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL	
Inicio e imputación Proceso de Responsabilidad Fiscal	7
Archivo de Proceso de Responsabilidad Fiscal	0
Cesación de la Acción Fiscal	2
Fallo sin Responsabilidad Fiscal	1
Fallo con Responsabilidad Fiscal	0
Decreta Nulidad	0
Sustanciación	42
SUB TOTAL	52
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	
Inicio proceso administrativo sancionatorio y formulación de cargos	23
Resolución de archivo	6
Impone Sanción	3
Nulidades	3
Sustanciación	67
SUB TOTAL	102
PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	
Acepta pago total y se ordena archivar el proceso	3

Asunto de la providencia	Cantidad
mandamientos de pago	0
decide recurso	3
decide nulidad contra recurso de reposición	0
Decreta embargo	1
Sustanciación	167
SUB TOTAL	174
TOTAL	744

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Cuantía de los procesos fiscales

Por su parte, a 30 de junio de 2019, la cuantía de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva asciende a las siguientes sumas:

Tabla 16. Cuantía de los procesos fiscales a junio de 2019

Clase de proceso	Cantidad	Cuantía
Proceso de responsabilidad fiscal ordinario	59	\$ 11.244.928.909,40
Proceso de responsabilidad fiscal verbal	7	\$ 13.955.466
Jurisdicción Coactiva	40	\$1.645.448.381,13
TOTAL	106	\$12.904.332.756,53

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se indica que en la cuantía de los procesos fiscales solo se refiere a los procesos de responsabilidad fiscal, por tanto no se incluyen los procesos administrativos sancionatorios, ni las indagaciones preliminares, debido a que en razón a su naturaleza no tienen una cuantía determinada.

La cuantía estimada dentro de los procesos de responsabilidad fiscal corresponde a los valores determinados en el auto de apertura, los cuales son susceptibles de modificaciones en el trámite del proceso.

Respecto a la cuantía de los procesos de jurisdicción coactiva, los valores corresponden al valor del mandamiento de pago con la última actualización del crédito que reposa en el expediente.

Recuperación de dineros por concepto de daño patrimonial

Tabla 17. Recuperación de cartera del 01/09/2017 a 30/06/2019

N° de proceso	Cuantía Recaudada (\$)
2016-GSI-HF-007	7.538.857
IP-212-195-2018	1.038.711
RF-212-294-2018	1.283.464
RF-212-299-2018	1.705.800

N° de proceso	Cuantía Recaudada (\$)
JC-212-035-2006	2.200.000
JC-212-065-2008	7.571.383
JC-212-123-2009	22.892.188
JC-212-139-2011	16.911.410
JC-212-150-2016	1.447.293
JC-212-151-2016	84.407
JC-212-033-2006	1.780.156
JC-212-053-2008	7.000.000
JC-212-101-2008	3.572.625
RFV-212-016-2016	10.026.242
RFV-212-017-2016	828.200
RFV-212-018-2016	901.667
IP-212-294-2017	1.283.464
RF-212-294-2017	1.038.711
RF-212-299-2018	1.705.800
RF-212-305-2018	2.550.000
RF-212-297-2018	17.404.454
RFV-212-023-2018	1.450.000
TOTAL	112.214.832

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 10 de junio de 2019, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva recaudó por concepto de cesación de la acción fiscal y pago, un valor de ciento doce millones doscientos catorce mil ochocientos treinta y dos pesos (\$112.214.832), distribuidos así:

- Indagaciones preliminares la suma de \$2.322.175
- Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios la suma de \$25.688.229
- Procesos de responsabilidad fiscal verbales la suma de \$13.206.109
- Hallazgos fiscales la suma de \$7.538.857
- Procesos de jurisdicción coactiva la suma de \$63.459.462

Trámite de los hallazgos fiscales. Producto del proceso auditor a través de las auditorías regulares y especiales realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2019, se han tramitado 51 hallazgos fiscales, de los cuales 49 tienen decisiones de fondo y 2 se encuentran con su respectivo análisis de viabilidad para preferir decisión de fondo.

Trámite de solicitudes de proceso administrativo sancionatorio. Producto del proceso auditor dentro de las auditorías regulares y especiales realizadas en el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2019, se tramitaron 66 solicitudes para dar inicio a procesos sancionatorios, 42 de las cuales fueron proferido el auto de apertura e imputación de cargos y 24 se encuentran con su respectivo análisis de viabilidad para proferir decisión de fondo.

Recientemente se profirió una decisión de fondo en el proceso PS-212-233-2017 por medio de la Resolución 003 del 23 de abril de 2019, la cual *impone una multa* por cuantía de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.858.366) MTC. El proceso se encuentra en sustanciación resolviendo los recursos interpuestos.

4.3. Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor.

La AGR, desde vigencias anteriores, viene trabajando en procura del desarrollo e implementación de sistemas de información como herramientas de apoyo a la gestión, que aporten a la modernización de los órganos de control fiscal, bajo la marca registrada Sistema Integral de Auditoría – SIA. Con esta marca operan los siguientes sistemas de información:

- SIA Misional – Gestiona el proceso de rendición de las contralorías a la Auditoría y el registro, seguimiento y control del plan general de auditorías. En la actualidad se desarrolla el módulo PIA (Plan Integral de Auditorías) que permite armonizar los diferentes planes de auditorías programados por las contralorías.
- SIA Contralorías - Gestiona el proceso de rendición de los sujetos de control a las contralorías.
- SIA ATC – Gestiona el proceso de atención al ciudadano de las peticiones, quejas y denuncias que son presentadas por diferentes medios
- SIA Observa - Gestiona el proceso de registro, consulta y rendición de la contratación.
- SIA POAS Manager – Gestiona los planes estratégicos, planes de acción, planes de mejoramiento y mapa de riesgos.
- Centro de servicio. Gestiona las peticiones de soporte de uso de los sistemas de información mencionados anteriormente y de los usuarios de servicios TIC al interior de la entidad

Estos sistemas de información están registrados a nombre de la entidad bajo la marca SIA (Sistema Integral de Auditoría), que le permite ser propietaria de los códigos fuente y artefactos de software, hacer desarrollos a la medida con terceros y contar con aplicativos ajustados a las necesidades, que se pueden aplicar a otras entidades de control fiscal.

En desarrollo de la misión de coadyuvancia la entidad suscribió convenios con contralorías y otras instituciones que manifestaron interés en el uso de los sistemas SIA ATC, SIA Contralorías y SIA POAS.

Tabla 19. Convenios firmados para el uso de los sistemas de información marca SIA

ENTIDAD SUSCRIPTORA	SIA ATC	SIA POAS	SIA CONTRALORÍAS
Contraloría Municipal de Soledad	X	X	X
Contraloría Departamental de Amazonas			X
Contraloría Departamental de Arauca			X
Contraloría Departamental de Bolívar			X
Contraloría Departamental de Boyacá	X	X	X
Contraloría Departamental de Caldas			X
Contraloría Departamental de Córdoba			X
Contraloría Departamental de Cundinamarca	X	X	X
Contraloría Departamental de Guaviare			X
Contraloría Departamental de Huila	X		
Contraloría Departamental de la Guajira			X
Contraloría Departamental de Nariño	X	X	X
Contraloría Departamental de Putumayo	X		X
Contraloría Departamental de Quindío	X	X	X
Contraloría Departamental de San Andrés			X
Contraloría Departamental de Santander	X		X
Contraloría Departamental de Tolima			X
Contraloría Departamental del Atlántico	X	X	X
Contraloría Departamental del Meta		X	X
Contraloría Departamental del Putumayo	X	X	X
Contraloría Departamental del Vichada	X	X	X
Contraloría Distrital de Barranquilla	X	X	X
Contraloría Distrital de Cartagena			X
Contraloría General de Norte de Santander			X
Contraloría General de Santander	X	X	X
Contraloría General del Cesar	X		X
Contraloría Municipal de Armenia	X	X	X
Contraloría Municipal de Bucaramanga	X		X
Contraloría Municipal de Cúcuta			X
Contraloría Municipal de Dosquebradas	X	X	X
Contraloría Municipal de Floridablanca	X	X	X
Contraloría Municipal de Girón	X	X	X
Contraloría Municipal de Manizales	X	X	X
Contraloría Municipal de Montería			X
Contraloría Municipal de Palmira			X
Contraloría Municipal de Pasto	X	X	X
Contraloría Municipal de Pereira			X
Contraloría Municipal de Popayán	X	X	X
Contraloría Municipal de Soacha			X
Contraloría Municipal de Tuluá	X	X	X
Contraloría Municipal de Tunja	X	X	X
Contraloría Municipal de Valledupar	X	X	X
Contraloría Municipal de Yumbo	X	X	X
Contraloría Municipal Santiago de Cali			X
Contraloría Municipal Sincelejo	X	X	X
Contraloría Departamental de Caquetá	X	X	X
Contraloría Departamental de Casanare	X	X	X



Funcionarios Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

ENTIDAD SUSCRIPTORA	SIA ATC	SIA POAS	SIA CONTRALORÍAS
Contraloría Departamental de Sucre	X	X	X
Contraloría Departamental del Chocó		X	X
Contraloría Departamental del Guainía	X	X	X
Contraloría Municipal de Neiva	X	X	X
Cámara de Representantes		X	
Consejo superior de la Judicatura		X	

Fuente: Oficina de Planeación

La financiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones se realiza a través de un proyecto de inversión, cuya ejecución ha sido la siguiente:

Tabla 20. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión de la información y de las TIC que soportan el control fiscal nacional 2017 – septiembre de 2019.

OBJETIVO 1	Modernizar la Plataforma Tecnológica de la entidad y compartirla con otros entes de control fiscal.											
	2017		2018				2019					
	META	RECURSOS	META	RECURSOS	META	RECURSOS	META	RECURSOS				
PRODUCTO	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
	Sistemas de información nuevos o mejorados para apoyo a la labor misional y de Gestión de la AGR.	1	0.9	\$381	\$361	0	0	\$0	\$0	1	0.8	1981

Infraestructura de Hardware, licencias, Comunicaciones y equipos electrógenos.	50	0	\$0	\$0	1	1	\$1520	\$1520	1	1	1084	1060
OBJETIVO 2	Suministrar servicios integrales de conectividad a los órganos de control.											
PRODUCTO	META		RECURSOS		META		RECURSOS		META		RECURSOS	
	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Servicios Integrados de Conectividad y Hosting.	1	0,9	\$180	\$133	1	1	\$210	\$158	1	0.75	185	101
OBJETIVO 3	Fortalecer el modelo de seguridad de la información de la entidad.											
PRODUCTO	META		RECURSOS		META		RECURSOS		META		RECURSOS	
	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Documento del sistema de seguridad de la información de la AGR.	1	1	\$40	\$40	0	0	\$0	\$0				
OBJETIVO 4	Desarrollar el área interoperable de Control Fiscal en línea.											
PRODUCTO	META		RECURSOS		META		RECURSOS		META		RECURSOS	
	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Módulos del sistema integrado de control fiscal en línea operando en entidades de control fiscal.	0	0	\$0	\$0	1	1	\$256	\$248	0	0	\$0	\$0
Mesa de ayuda funcionando.	1	0,04	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0

Fuente: Oficina de Planeación

PROG: PROGRAMADO; EJEC: EJECUTADO



5

Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.



5. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.

5.1. Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las Contralorías Territoriales.

Para fortalecer la calidad del control fiscal, la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal trabajó en la definición, elaboración y presentación de las variables técnicas del modelo para la certificación de la gestión y resultados de los sujetos de control. Presentación realizada en el marco del Consejo Nacional de Contralores, realizado en el mes de mayo de 2018.

El modelo de evaluación de las contralorías está conformado por dos componentes, el componente de gestión y el componente de resultados.

El componente de gestión evalúa la gestión realizada por las contralorías a partir de la valoración de variables tales como:

- Nivel de ejecución presupuestal de gastos, que se medirá con base en el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado.
- Distribución de la planta de personal aprobada, que se medirá con base en el número total de funcionarios y su distribución entre el área misional y área de apoyo.

- Gestión del proceso auditor, que se medirá con base en el número de auditorías ejecutadas con relación al total de sujetos y puntos de control de su competencia.
- Recursos presupuestales auditados en el proceso auditor, que se medirá con base en el presupuesto auditado y el presupuesto asignado al sujeto de control.
- Tasa de retorno, que se medirá con base en los beneficios de control fiscal reportados frente al presupuesto ejecutado en la vigencia evaluada.
- Resultados del índice de control interno, que se medirá según los resultados obtenidos en el informe de resultados de desempeño institucional publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la respectiva vigencia.

El componente de resultados tiene en cuenta los resultados de la gestión realizada por cada contraloría a partir de la evaluación que realiza la AGR por medio de las auditorías regulares, en este componente las variables que se tienen en cuenta son:

- Total hallazgos administrativos.
- Total hallazgos fiscales.
- Cuantía hallazgos fiscales.
- Total hallazgos con connotación disciplinaria.
- Total hallazgos con connotación penal.
- Dictamen a los estados contables.
- Resultados de la matriz de pronunciamiento.
- Pronunciamiento en términos de fenecimiento o no de la cuenta.

La certificación las entidades sometidas a vigilancia fiscal de la AGR se obtendrán de la valoración de las variables que conforman los componentes, anteriormente descritos, y se emitirá en los términos de certificación y no certificación.

5.2. Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.

Durante el periodo constitucional 2017 – 2019 fue estratégico para la Entidad el liderar la integración y modernización del Sistema de Control Fiscal Nacional, con el fin de lograr el fortalecimiento de su estructura.

En este contexto, le apuntamos, como organismo de control, a adecuar el Sistema de Control Fiscal colombiano a los requerimientos actuales, comenzando por mejorar la calidad y cobertura del control fiscal sobre los recursos públicos nacionales y territoriales, optimizando los recursos técnicos, humanos y financieros; coadyuvando en la armonización de los sistemas

de control fiscal y fortaleciendo institucionalmente las contralorías territoriales.

Concebimos el control fiscal, como una importante herramienta para el mejoramiento de la gestión en las entidades públicas territoriales vigiladas; sin embargo, no hay duda que el sistema actual de control fiscal territorial requería de ajustes importantes que permitieran obtener resultados de una manera más eficaz y eficiente para lo cual, se hacía necesaria, sin duda, de una reforma integral del mismo.



Funcionarios Gerencia Seccional II - Bogotá

Como lo expresamos en repetidas oportunidades, una de las principales debilidades del actual sistema de control fiscal, era la falta de articulación y coordinación entre los diferentes organismos que lo ejercen. Por esta razón, en desarrollo de nuestras funciones, desde el inicio expusimos la necesidad de desarrollar políticas, procedimientos y herramientas, que apuntaran a la armonización, unificación y estandarización del sistema.

De esta forma, y en el marco de la coadyuvancia para lograr la transformación, depuración y modernización de los órganos de control de la gestión fiscal, planteamos avanzar en un Modelo Integral de Gestión Fiscal, como punto de partida para la integración y el fortalecimiento de los entes de control fiscal, con modernos sistemas de auditoría pública que garanticen el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, devolviéndole la credibilidad al control estatal; tarea para la cual se hacía indispensable establecer altos niveles de coordinación interinstitucional permanente entre los distintos organismos de Control Fiscal del país.

El Modelo Integral de Gestión Fiscal - MI Gestión Fiscal, propuesto por la AGR es el conjunto de políticas, procedimientos y herramientas, que permiten la armonización, unificación y estandarización del proceso de gestión fiscal; la integración, la coordinación de acciones, y el fortalecimiento de los entes territoriales de control fiscal, con respeto de su autonomía e independencia territorial, para dar cumplimiento al postulado fundamental consagrado en el Artículo 1° de nuestra Carta Política, relativo a la organización de la República como un Estado unitario pero descentralizado, con autonomía económica y fiscal de las regiones y al Artículo 113, relacionado con la separación de poderes y al cumplimiento del principio de colaboración armónica para la realización de sus fines.

Expusimos desde un principio, que este ejercicio podría constituir la base del nuevo ordenamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, como efectivamente ocurrió.

Consideramos de vital importancia, el papel de la Auditoría General de la República, en la recuperación de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en la armonización y articulación del control fiscal que permita, desde lo territorial hasta lo nacional, la pulcra ejecución de los recursos del pos-conflicto, fruto del esfuerzo de todos los colombianos.

Dentro del Modelo Integral de Gestión Fiscal, propusimos la construcción del Plan Integral de Auditorías, como la programación anual, armonizada y articulada de los organismos de control fiscal del orden territorial, de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General de la República; para el ejercicio independiente y autónomo del control fiscal micro en todo el país, a través de una misma herramienta tecnológica, para una mejor planificación y racionalización del proceso auditor.

Este nuevo modelo de trabajo integral, da una nueva dimensión de la gestión fiscal, permitiendo hacer más visible el control territorial, resaltando su importancia como componente fundamental de un sistema general que le apunta al trabajo coordinado y armónico con las demás unidades territoriales; dando soluciones desde lo local.

Después de recorrer el necesario camino de observación y experimentación, a través de los registros preliminares realizados por cada Contraloría y de las diferentes socializaciones adelantadas en forma presencial y por video conferencia, gracias a las cuales se pudieron efectuar los ajustes requeridos, incluyendo las modificaciones sugeridas por los usuarios; se culminó la construcción de la plataforma tecnológica, que permite subir directamente a un Módulo único (Módulo PIA), la programación del Plan de Vigilancia o PGA de todas las entidades que ejercen el control fiscal en el país, con su correspondiente manual de uso.

Finalmente, el Plan Integral de Auditorías – PIA, comenzó a operar formalmente a partir de 1° de Enero del 2019, con la expedición de la Resolución Orgánica No. 011 del 18 de diciembre de 2018, de la Auditoría General de la República.

El Plan Integral de Auditorías PIA, principal instrumento de planificación del Modelo Integral de Gestión Fiscal de la AGR, arroja la programación anual de todos los organismos de control fiscal del país, partiendo de la información que las contralorías suben a la plataforma informática.

El aplicativo nos permite conocer entre otros aspectos:

- Los planes de vigilancia o planes generales de auditoría para una vigencia, de todas las entidades de control fiscal del país y hacer los cruces que identifican los traslapes de procesos auditores, los casos en donde las contralorías pueden acordar control concurrente y la posible evaluación simultánea e integral de temas de alto impacto regional o nacional;
- La distribución o participación del control fiscal por fuentes de recursos y por sectores económicos;
- La desagregación del control por clases de contralorías, tipos de auditorías y regiones;
- La densidad del control fiscal en las diferentes zonas del territorio nacional y los vacíos de control en la geografía del país;
- La cobertura nacional y territorial en número de sujetos de control y en valor de los recursos que se auditan; y en fin, permite contar con un verdadero mapa consolidado del control fiscal en el país, con datos y reportes que permiten alertar, ajustar y afinar el proceso de planificación de las Contralorías.

Por otra parte, con la actual administración de la CGR coincidimos en que el actual modelo de control fiscal carecía de un mecanismo coordinador efectivo que facilitara el accionar de todos los organismos que concurren a la tarea del control fiscal y que el SINACOF (Sistema Nacional





de Control Fiscal), que no operaba desde hace muchos años, era la herramienta adecuada para esa labor, razón por la cual nos dimos a la tarea de ajustarlo y reactivarlo, como parte del ejercicio de formulación del Nuevo Modelo de Control Fiscal.

Por esta razón, el Convenio 042 del 15 de enero de 2019, suscrito entre la Contraloría General y la Auditoría General, dentro de los principios de colaboración armónica para el logro de los fines estatales, además de permitir el acceso permanente de la CGR a la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría, acuerda incluir a la AGR como organismo integrante del SINACOF; participación que será definitiva, en razón a que los objetivos institucionales de la Auditoría General, corresponden en buena parte a los objetivos de las contralorías territoriales, por lo que su aporte e influencia en la definición de los diferentes aspectos de un esquema orientado a los territorios, será determinante, pues la condición de ser la institución evaluadora de las contralorías, la coloca en una posición relevante para el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Durante los últimos años la AGR ha asumido el liderazgo sobre las contralorías territoriales, organizando foros y procesos de capacitación que han logrado posicionarla no solo como organismo encargado del control fiscal de las contralorías, sino como promotor de la discusión sobre los procesos de cambio del control fiscal colombiano.

En concordancia con lo anterior, la Contraloría General de la República, en forma coordinada con la Auditoría General de la República presentaron a consideración del H. Congreso de la República, el proyecto de Acto Legislativo No. 355 del 27 de marzo de 2019, por el cual se reforma el régimen de control fiscal, que entre otras disposiciones, contempla la inclusión en el Artículo 268 de La Constitución Política, relativo a las atribuciones del Contralor General: “12. Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de las entidades públicas del orden nacional y territorial, e implementar, en coordinación con la Auditoría General de la República, un Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia de la gestión fiscal”, con lo cual se elevará el SINACOF a rango constitucional; así como un Parágrafo transitorio en ese mismo artículo en donde se establece: “... el Congreso de la República expedirá con criterios unificados una ley que garantice la autonomía presupuestal, y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal”, con lo que se avanza significativamente en la solución de los problemas económicos del control territorial.

Entre tanto, desde una perspectiva operativa, se requiere la expedición urgente de claras y precisas normas que unifiquen criterios, manuales y procedimientos e impulsen el nuevo Modelo de Gestión Fiscal, por parte de la Contraloría General de la República, que es quien tiene la facultad constitucional de dictar normas generales, para armonizar los sistemas de control fiscal de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

El Convenio 171 del 1º de Marzo de 2019, propuesto por la AGR y suscrito con la CGR y todas las Contralorías Territoriales, nos compromete en 13 tareas específicas orientadas a apoyar la reactivación del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF, con miras al fortalecimiento del control territorial

En coordinación con la Oficina de Planeación de la CGR, se proyectó, revisó y ajustó el Proyecto de Resolución Orgánica para firma del señor Contralor General “Por la cual se establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF”, que finalmente convirtió en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 028 del 14 de mayo de 2019.

Se resalta en esta norma que por primera vez en la historia del control fiscal, la Auditoría General de la República hace parte de ese importante Sistema, además con un rol definitivo en la armonización y unificación de la gestión fiscal.

Igualmente se destaca que el Plan Integral de Auditorías – PIA, desarrollado por la AGR en esta administración, es adoptado como herramienta del SINACOF, en reemplazo del derogado Plan Nacional de Auditorías de la CGR.

Con lo aquí expuesto, sin lugar a dudas contribuimos en forma significativa en el objetivo de fortalecer el modelo de coadyuvancia o apoyo institucional para la integración, armonización y modernización del Sistema de Control Fiscal, bajo la óptica de un nuevo Modelo de Gestión Fiscal con miras a mejorar la calidad y cobertura del control fiscal sobre los recursos públicos, nacionales y regionales, y para apoyar el mejoramiento de la gestión gerencial de las entidades públicas territoriales vigiladas. Esto sin duda permitirá robustecer el ejercicio de la gestión administrativa y fiscal en los territorios, devolviéndole la credibilidad al aparato estatal, mediante el fortalecimiento de su capacidad para cumplir sus compromisos con la comunidad.

Espacios de discusión y análisis. De otra parte y con el objetivo de fortalecer el ejercicio de coadyuvancia, la Auditoría General organizó espacios de discusión y análisis para la vigilancia de la gestión fiscal, con el fin de brindar instrumentos para ejercer el control fiscal a estos recursos.

Tabla 20. Espacios de discusión y análisis para la vigilancia de la gestión fiscal

Evento	Fecha	Población Objetivo	Participantes	Objetivo
Taller Análisis para el Mejoramiento del Control Fiscal Territorial en el marco del Congreso Nacional de Contralores	Noviembre 2017	Contralores	49	Construir el contexto estratégico institucional de la Auditoría General de la República, con la participación activa de las Contralorías Territoriales.
Espacios de discusión y análisis sobre lineamientos de control fiscal para la construcción del PEI 2017-2019	Noviembre 2017	Funcionarios área misional	114	Fortalecer la capacidad institucional para el trabajo en equipo e identificar las estrategias de cambio en la gestión de las gerencias seccionales.
Reflexiones para la vigilancia fiscal - Seminario control territorial al programa de alimentación -PAE-	Febrero 2018	Sujetos de control	168	Presentar la gestión realizada por las Contralorías Territoriales sobre los recursos auditados del Programa de Alimentación Escolar –PAE–.
Foro Reflexiones para la Vigilancia Fiscal “El futuro del control fiscal en Colombia”	Junio 2018	Organismos de control y estamentos sociales políticos y académicos, involucrados en el ejercicio del control fiscal.	459	Generar un espacio de disertación académica sobre las opiniones de expertos en control, vigilancia y gestión fiscal, que permita identificar iniciativas de innovación, intercambiar buenas prácticas y gestionar el conocimiento relacionado.

Evento	Fecha	Población Objetivo	Participantes	Objetivo
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017-2018: Bogotá, Neiva, Villavicencio, Armenia, Montería, Cúcuta, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Cali.	Julio – Diciembre 2018	Sujetos de control, ciudadanía, gobierno, altas cortes y medios	Total aprox. 2.420	Presentar el Informe de Gestión a la ciudadanía de la vigencia 2017-2018
Foro Reflexiones para la Vigilancia Fiscal “El rol del control interno frente a la reforma de control fiscal”		Organismos de control y estamentos sociales políticos y académicos y ciudadanos involucrados en el ejercicio del control fiscal.	500	Brindar un espacio de discusión y análisis sobre el impacto de la articulación entre el control interno y el control fiscal

Fuente: Elaboración propia- Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018-2019

Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones

La gestión relacionada con las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGR está a cargo de la Oficina de Planeación y el Grupo de Sistemas, quienes a través de dos proyectos de inversión desarrollaron diferentes iniciativas. Los proyectos relacionados son:

Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional código BPIN: 2013011000245.

- Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal nacional código BPIN: 201801100981.

Las iniciativas desarrolladas desde el año 2017 fueron estructuradas para dar cumplimiento a las evoluciones normativas, implementación de seguridad de la información, calidad de datos, parametrización de sistemas de información amigables e intuitivos para el usuario final, alta disponibilidad, entre otras, se destacan las siguientes:

- Mejora y modernización del sistema de información SIA Observa.
- Mejora y modernización del sistema de atención al Ciudadano SIA –ATC.



Funcionarios Gerencia Seccional III - Cali

- Mejora y modernización del sistema integral de auditoría SIA Misional.
- Mejora y modernización del sistema SIA Contralorías.
- Mejora y modernización del sistema SIA POAS.
- Mejora y modernización del sistema centro de servicios al usuario interno y externo para el portafolio de servicios tecnológicos y los sistemas de información.
- Administración y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la AGR
- Administración y sostenibilidad de los portales WEB de la AGR.

De las anteriores iniciativas se han llevado acabo los siguientes proyectos:

Actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA OBSERVA. A través del análisis e implementación de los requerimientos funcionales y tecnológicos, se realizaron mejoras en los módulos que se describen en la siguiente tabla, lo que permitió que la información consignada en el aplicativo cumpla con integridad, disponibilidad y confidencialidad tanto en los datos presupuestales como contractuales.

Tabla 21. Módulos SIA OBSERVA

Módulo SIA OBSERVA	
Administración	Matriz Legalidad - Control Legalidad - Prevalidador
Cascada de Recursos	Novedades
Contratos	Parámetros de contratación
Ejecución	Presupuesto
Informes y Reportes	Prevalidador
Mapas	Rendición
Vigencias Futuras	

Fuente: Oficina de Planeación

Actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA ATC. Gracias al análisis e implementación de los requerimientos funcionales y tecnológicos, se mejoraron los módulos que se describirán en la siguiente tabla.

Tabla 22. Módulos SIA ATC

Módulo SIA ATC	
Aclaración ciudadana/MVC	Edictos
Administración/MVC	Encuesta/MVC
Administración	Informes
Archivar Solicitudes/MVC	Informes/MVC
Bandejas	Notas/MVC
Bandejas/MVC	Producto no Conforme/MVC
Ciudadanía/MVC	Quejas/MVC
Consultas/MVC	Reasignaciones/MVC

Fuente: Oficina de Planeación

Las mejoras posibilitan que la información consignada en el aplicativo cumpla con integridad, disponibilidad y confidencialidad tanto en los datos de peticiones, quejas y reclamos además de modernizar la interfaz gráfica del uso del usuario funcional y final. Se realizó el cambio de tecnología de desarrollo a MVC (Modelo, Vista y Controlador).

Actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA MISIONAL. Se hicieron mejoras en los módulos (i) Administración, (ii) Plan Integral de Auditorías – PIA, (iii) Sirel y (iv) PGA, las cuales permiten que la información consignada en el aplicativo sea integra, disponible y confidencial tanto en los planes de auditoría, como en la rendición electrónica de cuentas, procesos fiscales e indicadores.

Actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA CONTRALORÍAS. A través de la implementación de los requerimientos funcionales y tecnológicos, se realizaron mejoras en los módulos: (i) Administración, (ii) Base de Datos y (iii) Reportes. Esto permite brindar seguridad a las contralorías en el cargue de información por



Funcionarios Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

parte de sus sujetos vigilados, se realizó el cambio de tecnología de desarrollo a MVC (Modelo, Vista y Controlador).

Actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA POAS. Con el análisis e implementación de los requerimientos funcionales y tecnológicos, se aplicaron mejoras en todos los módulos del SIA POAS MANAGER, y con ello la información consignada en el aplicativo cumple con los atributos de integridad, disponibilidad y confidencialidad tanto para la formulación y seguimiento de proyectos, como para los planes de acción, planes de mejoramiento, mapas de riesgos, tableros de control, dando a la alta dirección una herramienta para la toma de decisiones.

Creación, actualización, adaptación y evolución de los módulos del sistema de información SIA CENTRO DE SERVICIOS. Se implementación mejoras en los módulos de SIA CENTRO DE SERVICIOS:

- Administración y Gestión
- Aplicación Mesa de Servicio Auditoría
- Aplicación Mesa de Servicio SIA ATC
- Aplicación Mesa de Servicio SIA Contralorías

- Aplicación Mesa de Servicio SIA Misional
- Aplicación Mesa de Servicio SIA Observa
- Aplicación Mesa de Servicio SIA POAS Manager
- Dashboard - Informes - Reportes

Los incidentes y requerimientos reportados por los usuarios internos y externos, incluyendo el ciclo de desarrollo en las mejoras de los sistemas de la marca SIA cuentan con atributos como integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Modernización de infraestructura tecnológica data center. Durante la vigencia 2018 la entidad adelantó la licitación pública 02 de 2018 para modernizar el sistema de almacenamiento, cluster de virtualización, servidores y rack data center con el fin de dotar a la entidad con infraestructura de punta para soportar los sistemas de información misionales y de apoyo y de brindar mayor seguridad a la información almacenada y rendida por los sujetos de control.

Igualmente, durante la vigencia 2019 se adelantó licitación 02 del 2019 con el fin de ampliar el almacenamiento e infraestructura de comunicaciones ya que se detectó el crecimiento de la información almacenada por las contralorías y sujetos vigilados en los sistemas de información. Lo adquirido para la modernización de la infraestructura se puede ver en la siguiente tabla Infraestructura tecnológica.

Tabla 23. Infraestructura Tecnológica

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
Licitación 02 de 2018	Licitación 02 de 2018
1 Chasis Servidores Blade	Memorias DDR 256 MB
3 Servidores Blade HP Gen 10	Swicth LAN 48 Pts 10G
1 Almacenamiento Empresarial de 50 TB Distribuidos Así: 8TB SSD - 24 TB SAS 10 K - 18 TB SAS NL	2 Driver Enclosure de 18 TB
Software Virtualización	Firewall En HA
UPS de 4.5 kVA	
Rack Data Center	

Fuente: Oficina de Planeación

Transformación digital a través del diseño, desarrollo e implementación del portal web del observatorio de políticas públicas de control fiscal y los portales de internet e intranet de la AGR, bajo los parámetros de Gobierno Digital. A través de la transformación digital de los portales web se logró cumplir con los lineamientos dados por el MINTIC para la política de Gobierno Digital, dando cumplimiento a los siguientes propósitos:

- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad: consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

A continuación una síntesis de los avances en la ejecución del proyecto mencionado.

**Tabla 24. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión:
2017 – 2019**

(Cifras en millones de pesos)

Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión			
Detalle	2017	2018	2019
Presupuesto	600	1986	3250
Ejecución	535	1923	3171
Porcentaje de ejecución	89%	97%	98%

Fuente: Oficina de Planeación



Funcionarias Gerencia Seccional X - Montería

Por indicaciones del Departamento Nacional de Planeación se reformuló el proyecto bajo la metodología general ajustada versión web (MGA). Esto generó un nuevo proyecto con 4 años de horizonte y la siguiente cadena de valor:

Figura 6. Cadena de valor del proyecto de inversión - Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional.



Fuente: Oficina de Planeación y Grupo de Sistemas.



6

Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.



6. Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.

6.1. Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones.

Con el propósito de aumentar el posicionamiento de la Auditoría General de la República se avanzó en la definición de políticas y estrategias comunicacionales ante los distintos grupos de interés y la opinión pública en general, se establecieron una serie de acciones comunicacionales dirigidas a informar y promocionar a través de los medios de comunicación, los eventos, los productos mediáticos y el desarrollo de actividades transversales a la gestión institucional, así como los resultados del control fiscal en Colombia.

La entidad estructuró el *Plan General de Comunicaciones* acorde con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 "*Control fiscal para la paz*". El mismo se planteó a partir de dos documentos fundamentales: El Plan de Medios y Comunicación Externa, y el Plan Estratégico de Comunicación Interna –PECI–.

El Plan de Medios y Comunicación Externa establece las pautas y actividades para avanzar en el posicionamiento de la entidad ante la ciudadanía y la sociedad civil a través de los medios de comunicación, foros y promoción de actividades institucionales, fundamentalmente las orientadas a la vigilancia de la labor y los resultados de las contralorías del país en su gestión fiscal para salvaguardar los recursos y el patrimonio público.

Como resultados del Plan de Medios se cuentan:

- *Productos audiovisuales:* Realización de tres (3) comerciales para televisión nacional, un video institucional, (3) videos 'Quiero saber', 22 de Soy Auditoría, 16 películas de eventos.
- *Free press:* Producción de 35 boletines de prensa con más de 143 menciones directas en medios de comunicación.
- *Mailing:* Envío de correos electrónicos con comunicados o boletines producidos por la Auditoría General de la República a audiencias misionales e institucionales.
- *Producción gráfica:* Diseño y desarrollo de 218 piezas gráficas de apoyo a la actividad institucional, promoción de eventos, divulgación de actividades.
- *Presentaciones interactivas de apoyo:* Soporte audiovisual para apoyar con tecnología, diseño y datos, las conferencias, informes y presentaciones de la AGR.
- *Producción editorial:* Se editaron dos nuevos títulos bajo el sello editorial de la Auditoría General de la República: "informe de gestión de resultados 2018" y "Observatorio de Política Pública de Control Fiscal"
- *Redes sociales:* Durante el último año, la manera de ver y utilizar la tecnología como medio de difusión, tuvo un especial giro en el manejo de las comunicaciones institucionales, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 25. Evolución de la participación ciudadana virtual. Septiembre 2017 a junio 2019

Red	Seguidores / Suscriptores			Variación
	30.09.2017	14.06.2019	Nuevos periodo	
Facebook	5.325	6.909	1.584	+29,74%
Twitter	3.312	3.962	640	+19,32%
Youtube	239	327	88	+36,82
Instagram	0	217	217	+100%

Fuente: Grupo de Comunicaciones. Informes de participación ciudadana en redes sociales, trimestres 2017-3, 2017-4, 2018-1, 2018-2, 2018-3, 2018-4, 2019-1 y 2019-2

Como resultado del Plan Estratégico de Comunicación Interna - PECI se destacan:

Bitácora / Bitácora exprés. Medios internos de difusión de la actividad corporativa que se difunde a través de los diferentes canales informativos de la entidad integrados en el SiDi [Sistema Digital de Información]. Durante el periodo se publicaron 118 boletines Exprés y 21 Bitácora en formato video.

Monitoreo / Noticias al día. Boletín informativo diario que compendia la información noticiosa generada por la AGR o que es de interés para la entidad, y que se difunde a través de los medios de comunicación.

Soporte multimedial. Apoyo a las distintas instancias institucionales en la promoción y

logística de actividades, así como en el diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales. Además, se realizaron 13 videos de divulgación y promoción.

Soy Auditoría. Esta estrategia comprende tanto los procesos de inducción y reinducción institucional que debe adelantar la Dirección de Talento Humano, como la producción de piezas comunicacionales que refuerzan en los funcionarios el conocimiento y la apropiación de los principios corporativos. Inicialmente, la estrategia se desarrolló a partir de la producción de videos en los que funcionarios de la AGR identifican y promocionan la misión que cumplen en la Entidad. Se realizaron durante el periodo que comprende este informe, un total de 22 videos de Soy Auditoría, muchos de los cuales, por la trascendencia y validez de los testimonios, trascendieron a la difusión pública a través de las redes sociales.

6.2. Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.

Gestión del conocimiento

Dentro de las acciones propuestas para contribuir con la recuperación de la confianza ciudadana se planteó la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación, establecida en el Decreto 1499 de 2017, por el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



Funcionarios Gerencia Seccional VIII - Cúcuta

Durante el período 2017-2019 se diseñaron los principales componentes del *Proceso de Gestión del Conocimiento Especializado para la Vigilancia Fiscal*, mediante la identificación de la cadena de valor, productos y registros del proceso. Se los procedimientos que hacen parte del proceso.

La cadena de valor de la gestión del conocimiento para la vigilancia fiscal se muestra en la siguiente figura:

Figura 7. Cadena de Valor de la Gestión del Conocimiento en Control Fiscal



Fuente: *Elaboración propia, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018-2019*

El primer componente es la gestión de análisis, investigaciones y estudios especializados que a la fecha se desarrolla mediante la implementación del *Observatorio de Política Pública de Control Fiscal* y las investigaciones que se han expresado como relevantes desde el área misional de la Entidad. De otra parte, la gestión de la cooperación se realiza a través de la ejecución de las actividades de la estrategia de cooperación formulada.

La gestión de divulgación, promoción y comunicación institucional se despliega con el procedimiento que lleva su nombre y cuyas acciones se detallaron en la estrategia de comunicaciones.

Finalmente, la gestión de apropiación del conocimiento se extiende mediante la apertura de espacios y escenarios cuyo objeto es realizar jornadas de divulgación a toda la organización el conocimiento especializado para la vigilancia fiscal que se ha generado a partir de la activación de la cadena de valor.

El desarrollo de este proceso se realizará con los siguientes procedimientos:

- Gestión y desarrollo de análisis, investigaciones y estudios especializados para la vigilancia fiscal

- Gestión de la cooperación institucional
- Gestión de la comunicación y promoción institucional
- Gestión de la apropiación del conocimiento

6.3. Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el Control Fiscal.

Para la Auditoría General de la República la promoción del ejercicio participativo de la ciudadanía es un eje fundamental del control fiscal. Por ello, implementó estrategias que contribuyeron a fomentar el diálogo entre la ciudadanía y la entidad y aumentaron la incidencia de su participación en la gestión, cumpliendo con los objetivos de transparencia de la gestión y apoyo social al cuidado de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, el proceso de participación ciudadana cumplió con dos objetivos: i) fomentar la participación ciudadana para el control social, y ii) atender las peticiones que interponen los ciudadanos.

En la AGR estos objetivos se cumplieron a través de la implementación del *Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana* que se ejecutó en todo el país a través de las Gerencias Seccionales y bajo la coordinación de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

Para fortalecer las oportunidades que la ciudadanía tiene para ejercer su derecho a la participación en la administración y control de lo público, en las vigencias 2018 y 2019 la AGR adoptó los *Planes de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana*, conforme a los objetivos del Plan Estratégico “Control fiscal para la paz” y estableció lineamientos para el ejercicio de la rendición de cuentas y la convocatoria ciudadana, componentes fundamentales de ese plan.

Desde octubre de 2017 a julio de 2019 se realizaron más de 200 actividades que involucran a la ciudadanía en general y a organizaciones sociales.

6.3.1. Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana 2018 - 2019

El Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana contiene cuatro (4) componentes con diversas estrategias de interacción con la ciudadanía.

Con base en los resultados de la ejecución del plan anual trazado en el 2018, la AGR incorporó algunas modificaciones al plan propuesto para el 2019 con el fin de generar mayor claridad, coherencia y articulación de prioridades a las actividades a desarrollar por parte de las Gerencias Seccionales, que consistieron en renombrar y reubicar los cuatro (4) componentes.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el periodo 2018- 2019 por cada uno de los componentes:

Componente I. Capacitación y sensibilización a la ciudadanía para promover la participación ciudadana y el control social en el ejercicio del control fiscal.

Componente orientado a fortalecer los conocimientos de la ciudadanía para ejercer su derecho a la participación, con enfoque de control social, para lo cual la Auditoría General de la República llevó a cabo capacitaciones dirigidas a diferentes sectores de la sociedad, entre ellos, veedores ciudadanos, padres de familia, estudiantes universitarios, estudiantes de colegios, personeros, contralores estudiantiles, ediles, vocales de control, actores comunitarios y ciudadanía en general.

Resultados. Las Gerencias Seccionales llevaron a cabo 25 capacitaciones a la ciudadanía en temas como: presupuesto participativo, contratación pública, control fiscal, técnicas de auditoría, SIA Observa, mecanismos de participación ciudadana, plan de alimentación escolar, mecanismos de cuantificación del daño ambiental, responsabilidad fiscal, derecho fundamental de petición, corresponsabilidad frente al control de los recursos públicos, mecanismos anticorrupción, ley 850 de 2003 y usos y utilidades del SECOP 2.

La Gerencia Seccional de Neiva durante el año 2018 capacitó a los ciudadanos que conformaron las veedurías constituidas en esa Seccional con el apoyo de la AGR, no solo en los temas específicos objeto de su conformación, sino en temas de apoyo para su ejercicio de control social. Así mismo, materializó la propuesta de incluir a madres comunitarias del Municipio de Neiva en el programa de capacitación sobre mecanismos de control social que adelanta Corhuila y el Municipio.

Componente II. Interacción ciudadana para la generación de proyectos comunitarios de control social.

Este componente busca generar espacios abiertos a la ciudadanía en general para estimular la discusión democrática e identificar las problemáticas que afectan a la población, así como desarrollar conciencia colectiva sobre la importancia de concretar iniciativas de mejoramiento del control social a través de la formulación de proyectos sociales que puedan ser gestionados por la misma comunidad.

Resultados. Se fortaleció el nivel de conocimiento de la comunidad sobre la misión y las funciones de la Auditoría General de la República, así como la importancia del papel que cumple dentro de la estructura del estado colombiano, posicionando a la Entidad en varias regiones del país.

Igualmente, se identificaron agrupaciones ciudadanas interesadas en el control social y se recogieron sus propuestas, así como información que estas suministraron sobre el manejo de los proyectos de la administración pública en sus regiones con el fin de vincularlas al rol que cumple la AGR. Ello se materializó en propuestas a trabajar, cuya implementación fue acompañada por las Gerencias Seccionales y de las cuales se resaltan las siguientes:

Conformación y lanzamiento en Boyacá de la primera *“Red Nacional de Veeduría Universitaria en el ejercicio de la Gestión Fiscal”* en desarrollo de la alianza con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.



- En la Gerencia Seccional Cúcuta se trabajó la propuesta de “Control social ambiental para la protección de las fuentes hídricas definidas como zonas estratégicas y manejo de los recursos públicos destinados a la protección ambiental de la región” y se adelantó un trabajo con gestores culturales ciudadanos y presidentes de las Juntas de Acción Comunal para empoderar su trabajo a través de diferentes mecanismos de participación ciudadana.
- La Gerencia Seccional de Bogotá acompañó la constitución de una veeduría ciudadana en Soacha para hacer seguimiento al PAE en la vigencia 2018, mediante Resolución 070 de



Funcionarios Gerencia Seccional V - Barranquilla

2018 de la Personería Municipal de Soacha.

- La Gerencia Seccional de Medellín llevó a cabo un intercambio de percepciones con jóvenes ciudadanos de Itagüí sobre el cuidado de lo público. De otra parte, se promovió la reunión de líderes cívicos, concejales y funcionarios de la administración municipal en Santa Bárbara para trabajar en control social.
- La Gerencia Seccional de Cali implementó la propuesta para el diseño y aplicación de una Guía de Buenas Prácticas para las veedurías y el desarrollo de un aplicativo de acceso a la información que les permita mejor manejo de las TIC's. Esta Gerencia también logró desarrollar mecanismos de cooperación interinstitucional con la Personería de Cali para habilitar las consultas en el Registro Público de Veedurías –RUES-.
- La Gerencia Seccional de Armenia realizó una exitosa jornada para institucionalizar la Política Nacional de Educación Ambiental y contribuir con la formación de ciudadanos ambientalmente responsables.
- La Gerencia Seccional de Barranquilla implementó una propuesta de “Aula de Aprendizaje” para aplicar las herramientas de auditoría en los sectores críticos de la gestión estatal en donde se emulan casos prácticos del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado.
- La Gerencia Seccional Neiva generó los siguientes espacios para la ciudadanía:
 - Formación en el proyecto de investigación denominado “Acción– Participación” con el fin de estimular el paso de la queja como reacción, a la participación activa y responsable.
 - Desarrollo del proyecto denominado “Ciudadano Digital” cuyo objetivo fue capacitar a estudiantes, líderes comunitarios, ediles, veedores y agentes del control social en el uso de los medios tecnológicos y digitales para acceder a la información y ejercer el derecho a la participación en la administración pública.
 - Creación de un “Pensum para el Control Social” orientado a desarrollar las capacidades en control social en temáticas como: derecho a la información pública, estructura del estado y herramientas de control, formato único territorial, sistema presupuestal, modelo de planeación en el control social y conformación de veedurías ciudadanas.
 - Impulso y apoyo para la constitución de veedurías dos (2) veedurías ciudadanas para la vigilancia de los recursos y la ejecución del Intercambiador Vial de la USCO por parte de la Gobernación del Huila – Sistema Estratégico de Transporte Público-.
 - Impulso y apoyo para la constitución de veedurías ciudadanas para la vigilancia del contrato de alumbrado público de Neiva y para la vigilancia de los recursos públicos del Malecón Río Magdalena de Neiva
 - Veeduría ciudadana para los recursos de la cultura administrados por la Corporación San Pedro.

- Veeduría ciudadana para la vigilancia a los usos y recursos de la obra en el Polideportivo Los Mártires.



Componente III. Alianzas estratégicas con la academia para el impulso del control social con énfasis en control fiscal.

La Auditoría General de la República se propuso potenciar el papel que juega el sector académico y docente, en especial en el nivel universitario, en la participación ciudadana y el control social como multiplicadores del conocimiento y de las metodologías de investigación. Para ello la entidad aunó esfuerzos con distintas universidades a través de convenios interadministrativos de cooperación que han permitido aprovechar el potencial humano y técnico del sector académico en las regiones y apoyar a las organizaciones sociales en el ejercicio del control social.

Resultados. Se ejecutaron catorce (14) convenios de cooperación suscritos con las siguientes universidades:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios – sedes de Bello, Ibagué y Bogotá-.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) con sede en Bogotá.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios con sede en Bogotá.
- Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali.
- Fundación Universitaria de San Gil/Bucaramanga.
- Universidad de la Costa CUC con sede en Barranquilla.
- Corporación Universitaria del Huila con sede en Neiva.
- Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt con sede en Armenia.

- Universidad del Quindío ambas con sede en Armenia.
- Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC de Cúcuta.
- Universidad de Santander con sede en Cúcuta.
- Universidad de los Llanos en Villavicencio.
- Universidad Cooperativa de Colombia en Villavicencio.
- Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) en Montería.

A través de la coordinación interinstitucional se trabajó en la difusión de los contenidos del control fiscal empoderando a estudiantes y docentes para la investigación en esta materia y creando redes de ciudadanos multiplicadores.

Así mismo, mediante la alianza de cooperación entre la AGR y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se llevó a cabo un segundo diplomado denominado “*Control Social para la Construcción de Paz, 2018*” que cumplió con el objetivo de dotar a los estudiantes de herramientas para organizar un trabajo de fiscalización más eficiente, optimizar el uso de la información en el control social y promover la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia de los servicios públicos domiciliarios. Dicho diplomado inició el 11 de mayo y terminó el 7 de julio de 2018. Contó con la participación de 374 personas, de las que se certificaron 96.

- La Gerencia Seccional Montería gestionó propuestas para la *Vigilancia de la Contratación Pública y la Creación de un Semillero de Investigación*, propuestas que se implementaron con el apoyo de la Universidad Luis Amigo, Universidad Remington, CECAR y Universidad de Córdoba.
- La Gerencia Seccional de Medellín y la UNIMINUTO -Bello llevaron a cabo una visita académica de observación por parte de cuatro estudiantes del programa de Contaduría Pública durante el ejercicio de dos auditorías regulares y como resultado de este ejercicio se propuso desarrollar trabajos de grado para fortalecer aspectos puntuales de las Auditorías que llevan a cabo los órganos de control.
- La Gerencia Seccional de Cali y la Universidad Antonio José Camacho adelantaron un proyecto de apoyo a veedores ciudadanos que quieran realizar control fiscal, con la participación de la Personería de Cali, estimulando la investigación y el desarrollo de proyectos de grado por parte de los estudiantes en estas materias. Así mismo, se logró por primera vez la participación de estudiantes de la facultad de Ingeniería Ambiental con el fin de fortalecer el control fiscal ambiental.
- Con el apoyo de la Gerencia Seccional de Cali los estudiantes de la Universidad Antonio José Camacho presentaron el anteproyecto académico denominado “*Guía Metodológica de Buenas Prácticas para Ejercer Veeduría Ciudadana y Control Social*” el cual fue aprobado tanto por las veedurías destinatarias de la misma, como por los directores que servirán de

tutores de dichos trabajos. También se ha adelantado un trabajo en el empoderamiento a la ciudadanía del ejercicio del derecho de petición y el uso de los canales de atención a la ciudadanía dispuesto por las entidades del Estado.

- La Gerencia Seccional de Bucaramanga apoyó un programa de pedagogía y orientación, en todas las etapas, de la conformación de la veeduría ciudadana “Génesis UYAGAKI” cuyo objeto es ejercer el control social a todas las entidades a nivel nacional encargadas del manejo de las razas nativas, lenguas, usos, culturas y costumbres ancestrales para recuperar y fortalecer la comunidad nativa de Colombia, la cual se materializó con la expedición de la Resolución N° 363 del 18 de febrero de 2019 de la Personería Municipal de Bucaramanga mediante la cual se reconoce la inscripción en el registro público de esta veeduría ciudadana.

Componente IV. Rendición de Cuentas

La Auditoría General llevó a cabo, durante la vigencia 2018, 11 audiencias públicas de rendición de cuentas a nivel nacional, que contaron con la asistencia de diferentes personalidades de las regiones, líderes comunitarios, funcionarios públicos, ciudadanía en general y medios de comunicación.

Para la vigencia 2019 se tiene previsto adelantar el mismo número de audiencias públicas de rendición de cuentas a nivel nacional.

En las audiencias públicas de rendición de cuenta, se presentó un balance sobre la gestión realizada en el periodo 2017-2019, abordando temas de gran trascendencia nacional como el proceso auditor, PAE, contratación directa en el periodo de ley de garantías, conformación fondos de bienestar social de los funcionarios de las contralorías territoriales, contratación del programa PAE a través del mecanismo de Bolsa Mercantil, entre otros.

Así mismo se presentaron balances regionales por parte de los Gerentes Seccionales sobre la gestión adelantada en cada una. Se garantizó la participación e intervención ciudadanas durante las rendiciones y de esta manera en el ejercicio del control fiscal, del manejo de los recursos de las entidades territoriales y en el ejercicio del control que ejercen las contralorías conforme a las particularidades de cada región. En los diferentes eventos de rendición de cuentas de la vigencia 2018 asistieron 2.420 ciudadanos.

Una vez finalizado el proceso auditor que realizó la AGR a las contralorías territoriales del país, se remitieron, en el periodo enero 2018 - junio de 2019, a las *corporaciones regionales de control político* 90 informes finales de auditoría, con el fin de comunicarles la gestión desarrollada por las contralorías territoriales.

Además de dar cumplimiento a las actividades de los planes anuales de participación ciudadana, se alcanzaron otros resultados que vale la pena destacar:

El 10 de julio de 2018 la Auditoría General de la República logró su ingreso a la Red Institucional de Apoyo a Veedurías – RIAV, en calidad de invitado permanente, previa votación mayoritaria del Comité *Directivo* de esa red, lo que le permitió a la AGR durante el 2018 apoyar el Plan de

Acción de esa Red y participar en la Semana Nacional de la Participación Ciudadana.

Actividades pedagógicas con la Universidad Minutos de Dios (sedes de Bello, Ibagué, Bogotá y Soacha) con el fin de empoderar a estudiantes y profesores en el conocimiento del Sistema de Control Fiscal en Colombia y estimular su estudio dentro del pensum académico de profesiones como Contaduría Pública, Administración de Empresa e Ingeniería Industrial.

6.3.2. Atención de peticiones ciudadanas

En la ejecución del segundo objetivo del proceso de participación ciudadana relacionado con la atención de derechos de petición, participan todas las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las competencias establecidas en cada caso.

La AGR ha dispuesto distintos canales de atención al servicio de la ciudadanía tales como la página web, el aplicativo SIA-ATC, la línea única nacional, correos electrónicos, línea de fax, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) y el canal presencial en todas las Gerencias Seccionales de la Entidad y en su nivel central.

La Auditoría General de la República recibió 1491 derechos de petición en el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2019, de los cuales 40 se encuentran en trámite y 1451 fueron atendidos así: i) 514 fueron archivados por traslado a autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, ii) 900 fueron archivados una vez proferida la respuesta de fondo directamente por la AGR, y iii) 37 archivados por desistimiento de los peticionarios. Del total de peticiones, el 72% (1078) fueron atendidas por el área misional, mientras que el 28% restante (413) fueron atendidas por el área de apoyo. En la siguiente tabla se muestran estos resultados y el consolidado por estado en cada área:

Tabla 26. Consolidado estado de peticiones por área.

Atención de peticiones ciudadanas	Área Misional	Área de Apoyo	Total
Peticiones que se encuentran en trámite y que fueron recibidas en la vigencia	29	11	40
Peticiones que se encuentran en trámite y que fueron recibidas en vigencias anteriores	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES EN TRÁMITE	29	11	40
Peticiones que se encuentran en seguimiento y que fueron recibidas antes de noviembre de 2013	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES EN SEGUIMIENTO	0	0	0
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de la AGR y que fueron recibidas en la vigencia	443	374	817
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de la AGR y que fueron recibidas en vigencias anteriores	58	25	83
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR SER DE COMPETENCIA DE LA AGR	501	399	900
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de otras entidades y que fueron recibidas en la vigencia	508	2	510

Atención de peticiones ciudadanas	Área Misional	Área de Apoyo	Total
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de otras entidades y que fueron recibidas en vigencias anteriores	4	0	4
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR SER DE COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES	512	2	514
Peticiones archivadas en la vigencia por desistimiento y que fueron recibidas en la vigencia	35	0	35
Peticiones archivadas en la vigencia por desistimiento y que fueron recibidas en vigencias anteriores	1	1	2
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR DESISTIMIENTO	32	1	33
Peticiones archivadas en la vigencia por irrespeto y que fueron recibidas en la vigencia	0	0	0
Peticiones archivadas en la vigencia por irrespeto y que fueron recibidas en vigencias anteriores	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR IRRESPECTO	0	0	0
Peticiones en seguimiento que fueron archivadas en la vigencia y que fueron recibidas antes de noviembre de 2013	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA Y QUE FUERON RECIBIDAS EN VIGENCIAS ANTERIORES	63	26	89
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA Y QUE FUERON RECIBIDAS EN LA VIGENCIA	986	376	1362
TOTAL PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA	1049	402	1451
TOTAL PETICIONES ATENDIDAS EN LA VIGENCIA	1078	413	1491

Fuente: Aplicativo SIA ATC – AGR

- En términos de resultados, la atención de derechos de petición alcanzó un 99% de las metas esperadas; esta situación se explica por la materialización de 14 productos no conformes distribuidos así: uno en 2017, diez en 2018, uno en el primer trimestre de 2019 y dos en el segundo trimestre de 2019; ante los cuales la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal adoptó acciones de mejora concretas tendientes a eliminar las causas y contribuir con la mejora continua de la gestión.
- En relación con el nivel de satisfacción de los peticionarios, se tiene que se han realizado cuatro mediciones mediante encuestas; la primera en el segundo semestre de 2017 con un resultado del 90% de satisfacción, la segunda en el primer semestre de 2018 con un resultado del 96% de satisfacción, la tercera en el segundo semestre de 2018 con un resultado del 90% de satisfacción y la cuarta en el primer semestre de 2019 con un resultado de 92%.
- Adicional a lo anterior, cabe destacar que en materia de atención a derechos de petición, la



Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, a través del Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana ha realizado las siguientes actividades:

- En junio de 2018, se realizaron ajustes y modificaciones al procedimiento de atención ciudadana para mejorar los procesos de interacción con la ciudadanía.
- Se ajustó y publicó la Carta de Trato Digno al Usuario actualizada en cada vigencia.
- Se adelantaron capacitaciones internas a nivel nacional en el tema de atención de PQRSD y se dieron a conocer las circulares y lineamientos internos sobre la materia, lo anterior, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios para garantizar la protección del derecho fundamental de petición.
- Se implementó un nuevo aplicativo SIA ATC que le permitirá a la ciudadanía registrar sus requerimientos ante la Entidad de manera más amigable y de fácil manejo.
- Se supervisó y administró los canales de atención al ciudadano con el fin de garantizar que estos estén permanentemente disponibles para el público.
- Se coordinó la ejecución de las acciones correctivas y preventivas implementadas con ocasión de los productos no conformes materializados y de las no conformidades detectadas por la Oficina de Control Interno.

6.4. Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.

Esta iniciativa responde al interés institucional de fortalecer la gestión del conocimiento que produce el ejercicio auditor. La coordinación de la implementación del Observatorio de

Política Pública de Control Fiscal ha sido liderada desde la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico. Para mayor información sobre el avance en este objetivo puede consultar el numeral 2 de este informe.



Funcionarios Gerencia Seccional VI - Neiva



7

Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.



Funcionarios Dirección de Talento Humano

7. Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.

7.1. Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.

La AGR a través del proceso de Gestión del Talento Humano busca agregar valor a las actividades de desarrollo y estímulos de sus servidores, específicamente en el mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, de tal manera que esto redunde en su satisfacción, motivación y compromiso por el servicio público, buscando de esta manera un adecuado equilibrio entre las competencias personales y los propósitos organizacionales.

Durante este periodo se priorizaron las siguientes líneas de acción en materia de gestión del talento humano:

- Ciclo PHVA en la Gestión del Talento Humano, mediante el desarrollo de las estrategias establecidas en el marco de las rutas que integran la dimensión del talento humano en el MIPG.
- Gestión del conocimiento y fortalecimiento de las habilidades y competencias de los servidores a través del Plan Institucional de Capacitación, acorde a las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados.
- Desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos como herramienta estratégica al interior de la AGR, con la cual se busca el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores

públicos de la entidad y su desempeño laboral, generando espacios de reconocimiento (incentivos), esparcimiento e integración familiar, bajo programas de desarrollo integral y actividades.

- Gestión del proceso de Evaluación del Desempeño con el fin de valorar el desempeño y las competencias de los servidores públicos, ofreciendo a la entidad información útil que permita el mejoramiento continuo y la toma de decisiones.
- Detección temprana de pautas y criterios para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el desempeño de las actividades de los servidores.
- Plan Anual de Vacantes, identificando las vacancias definitivas, sus requisitos y forma de provisión y el Plan de Previsión de Talento Humano, con el fin de racionalizar y planear de manera técnica y económica los procesos de selección y contar con información actualizada sobre el flujo de ingresos y egresos de los servidores públicos.
- Plan Estratégico de Talento Humano con el cual se pretende coadyuvar al cumplimiento de las metas y fines institucionales propuestos, a través del fortalecimiento del proceso de Gestión de Talento Humano especialmente en lo que concierne al ingreso, desarrollo y retiro del personal de la Entidad, al igual que las acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo y clima organizacional.
- Vinculación al Programa Estado Joven Ley 1780 de 2016.

Actualización Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante Resolución Reglamentaria 04 de 2019.

Las líneas de acción propuestas tenían como objetivo el impulso de cuatro ejes cardinales en torno del servidor, a saber: su calidad de vida, sus competencias, sus principios y valores; los cuales se desarrollaron a través de diferentes programas y sistemas los cuales coadyuvaron con el mejoramiento de las competencias personales y profesionales, logrando así un desempeño laboral óptimo que incidió directamente en el cumplimiento de la misión institucional, a saber:

Plan de Desarrollo Integral:

Se encuentra conformado por:

- **Sistema de Estímulos: Plan de Bienestar Social:** Se realizaron 117 actividades de Bienestar Social enmarcadas en las áreas de calidad de vida laboral, área de protección y servicios sociales, los cuales incluyeron programas de integración recreativa, familiar, ecológicos, deportivos, culturales y el fortalecimiento de competencias laborales, destacándose en el área de Protección y Servicios sociales, los programas de integración recreativo, lúdico, familiar, de integración cultural – actividad “Rutas del arte”, de salud empresarial “Empresa Saludable”; clases de yoga, rumba, aeróbicos, actividades de acondicionamiento físico, entre otros, en el área de Calidad de Vida Laboral, se destacan programas como las jornadas de desarrollo organizacional, de integración institucional (balance de gestión), de socialización del plan estratégico, exámenes médicos periódicos ocupacionales, de ingreso y retiro.

Aunado a ello, dentro del área de calidad de vida laboral y considerando la importancia de conocer la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la Entidad y en cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 1567 de 1998, la AGR en la vigencia 2018 realizó la medición del clima laboral por la importancia de conocer y entender las percepciones de los trabajadores, que incluyen sus experiencias personales, necesidades particulares, motivaciones, deseos, expectativas y valores, a través de una medición cuyo resultado sea un diagnóstico con el cual se puedan definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención en pro de equilibrar los fines institucionales con los personales.

En virtud de lo anterior, la AGR en la vigencia 2018 realizó la medición de clima laboral y en el 2019 en los meses de mayo y junio, se efectuó el proceso de intervención para el mejoramiento del clima organizacional con base en los resultados y recomendaciones obtenidas en la medición anual, realizando la intervención a través de talleres dirigidos a cada una de los grupos de trabajo que hacen parte de la entidad en el sector central, así como en cada una de las gerencias seccionales; eventos que generaron oportunidades de crecimiento y compromiso de reconocimiento individual en cada uno de los participantes de este importante proceso.

Adicionalmente la entidad asume el compromiso de continuar atendiendo las recomendaciones y vincular acciones tendientes a promover y mejorar el clima laboral a través de programas que coadyuven al aumento de la productividad, sentido de pertenencia e identificación del funcionario con la labor institucional.

- **Sistema de Capacitación: Plan Institucional de Capacitación – PIC.** El Plan Institucional de Capacitación – PIC-, está integrado por un conjunto de actividades enfocadas a contribuir en el fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de la AGR, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucionalmente que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos con miras a obtener las metas propuestas en el Plan Estratégico de nuestra Entidad. En este sentido, los principales temas abordados fueron: la participación ciudadana, las normas internacionales de calidad, las técnicas de comunicación (verbal y escrita), de auditoría, la contratación estatal, entre otros.

La siguiente tabla permite mostrar la gestión del Plan Institucional de Capacitación durante el periodo institucional:

Tabla 27. Gestión de la capacitación 2017-2019

VIGENCIA		VIRTUAL	PRESENCIAL	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN	TOTAL
2017	PERSONAS	-	413	-	-	413
	CAPACITACIONES	-	4	-	-	4
2018	PERSONAS	9	1462	45	192	1708
	CAPACITACIONES	1	37	4	7	49
2019	PERSONAS	183	85	17	0	285
	CAPACITACIONES	4	19	1	0	24

Fuente: Dirección de Gestión de Talento Humano



Programa de Reinducción

Dentro de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación se desarrolló el programa de Reinducción dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios normativos producidos, la reorientación de la misión institucional, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo, ajustar el proceso de integración del empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los funcionarios con respecto a la entidad, actualizarlos en lo relacionado con las normas y las decisiones para la prevención de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades y acerca de nuevas disposiciones en materia de administración de recursos humanos.

Consiente de la importancia de este programa se determinó durante el periodo de gestión y se incluyó dentro del Plan de Capacitación Institucional (PIC) jornadas de reinducción realizadas en forma gradual y presencial con la participación de Directivos como capacitadores dirigidas a todos los funcionarios del nivel central y de las Gerencias Seccionales, garantizando de esta manera que afianzaran sus conocimientos hacia la organización, logrando resultados positivos en la gestión de cada una de las funciones asignadas facilitando el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 en su libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6, se estructuró al interior de la entidad el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores a nivel nacional.

Frente a la ejecución del SG-SST, la Entidad desarrolló 353 actividades dentro del programa de promoción y prevención de la salud, higiene y seguridad industrial, ejecutados mediante jornadas de inmunización, jornadas preventivas de salud, exámenes médicos periódicos ocupacionales, actividades de higiene postural, ergonomía, pausas activas, inspecciones a puestos de trabajo, simulacros de evacuación, formación y entrenamiento a Brigadas de Emergencia.

Sistema de evaluación servidores públicos

Para la AGR es de suma importancia continuar fortaleciendo el proceso de evaluación de desempeño, a través de socializaciones de las normas aplicables a los funcionarios de carrera administrativa, provisionalidad y LNR así mismo sensibilización a los jefes o evaluadores sobre el cumplimiento de términos, la utilización del plan de mejoramiento individual (en el evento que se llegue a generar) y la retroalimentación de la evaluación del desempeño, toda vez que son instrumentos que resultan útiles para cierre de brechas, identificar talentos sobresalientes y lograr las metas institucionales.



Por lo anterior uno de los mayores logros dentro del proceso fue el diseño de un instrumento de definición de objetivos y el seguimiento de su cumplimiento para los funcionarios con vinculación provisional, el cual fue adoptado con la expedición de la Resolución Reglamentaria 002 del 16 de enero de 2018 "Por la cual se establece la evaluación del desempeño laboral en la Auditoría General de la República para los servidores públicos con vinculación provisional".

7.2. Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales.

Gestión de Recursos Financieros

Para analizar esta gestión es pertinente analizar el comportamiento de la asignación presupuestal en los últimos tres años, y compararlo con su ejecución.

Tabla 28. Presupuesto asignado por vigencias

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VARIACIÓN
2017	29.540	
2018	32.584	10,3%
2019	35.396	8,6%

Fuente. Dirección de Recursos Financieros – Ejecución presupuestal – SIF Nación.

De 2017 a 2019, la asignación presupuestal total creció en un 18,9% pasando de 29.540 millones de pesos a 35.396. Este incremento de recursos se focalizó en la inversión. En la siguiente tabla se puede ver que entre 2017 y 2019, este rubro creció en un 126%, pasando de 2.863 millones de pesos a 6.480 millones.

Tabla 29. Distribución del Presupuesto asignado por vigencias

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO			
	FUNCIONAMIENTO	VARIACIÓN	INVERSIÓN	VARIACIÓN
2017	26.677		2.863	
2018	27.907	4,6%	4.676	63,4%
2019	28.916	3,6%	6.480	38,6%

Fuente. Dirección de Recursos Financieros – Ejecución presupuestal – SIF Nación.

La eficacia en la ejecución presupuestal se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 30. Ejecución presupuestal por rubro 2017 – 2019 (Datos a 30/06/19)

VIGENCIA	2017			2018			2019		
	ASIG	EJEC	%	ASIG	EJEC	%	ASIG	EJEC	%
FUNCIONAMIENTO	26.677	24.890	93,3%	27.907	26.769	95,9%	28.916	13.070	45,2%
INVERSION	2.863	2.553	89,2%	4.676	4.476	95,7%	6.480	1.995	30,8%
TOTAL	29.540	27.443	92,9%	32.583	31.245	95,9%	35.396	15.065	42,6%

Fuente. Dirección de Recursos Financieros – Ejecución presupuestal – SIF Nación.

Como se evidencia la eficacia en la ejecución presupuestal ha mejorado en tres puntos porcentuales, siendo el rubro de inversión el que más incrementó su eficacia.

Los recursos destinados a la generación de valor público o gastos de inversión se clasifican de acuerdo con los proyectos de inversión que administra la AGR. En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos que han estado vigentes entre 2017 y 2019, junto con los recursos que les han sido asignados.

**Tabla 31. Distribución del presupuesto de inversión por proyecto
2017 - 2019**

PROYECTO	2017	2018	2019
Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal	1.127	1.986	3.250
Implementación del Plan General de Auditorías de la AGR	1.741	1.170	1.350
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social	400	1.520	400
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia del control fiscal	NA	NA	1.479
Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal integral	2.412	NA	NA

Fuente. Dirección de Recursos Financieros – Ejecución presupuestal – SIIF Nación.

Para el Plan Estratégico 2017-2019, se incorpora un componente que resalta la importancia de la gestión de esta administración en el control fiscal del país que es el fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado sobre control fiscal. De allí la formulación de este nuevo proyecto de inversión y con él la financiación del Observatorio de Política Pública del Control Fiscal.

Gestión Contable

Durante el año 2018 se desarrolló la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Resolución 533 de 2015 y el instructivo número 002 del mismo año, la Entidad elaboró un Manual de Políticas Contables en el cual se incluyeron todos los rubros de los Estados Financieros, que fue aprobado por el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno en diciembre de 2017.

La entidad adelantó una revisión detallada a las depreciaciones que está calculando el software administrativo SYSMAN, por cuanto se presentaron inconsistencias en algunos activos especialmente cuando se termina su vida útil, situaciones que fueron corregidas oportunamente.

Gestión de Recursos Físicos

Este proceso de soporte permite el funcionamiento de la Entidad, mediante la administración de los servicios generales, la cual se soporta en la administración del Plan de Compras y de Adquisiciones.

Sobre la disponibilidad de recursos, la AGR en el análisis histórico de apropiación presupuestal muestra un escenario de déficit, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 32. Comportamiento de los Gastos Generales 2017 – 2019

(Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR APROPIADO	VARIACIÓN
2017	4.885	
2018	4.955	0,02%
2019	4.781	-2,51%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos

El comportamiento histórico de la ejecución de los recursos destinados a financiar la adquisición de bienes y servicios, se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 33. Ejecución presupuestal del Plan de Compras 2017 – 2019

(Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2017	4.885	4.678	96,10%
2018	4.955	4.800	96,88%
2019	4.781	4.234	88,55%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos

Como resultado de la gestión de los inventarios, en este periodo se avanzó en su depuración, logrando dar de baja 1.285 bienes obsoletos por un valor de más de 22 millones de pesos.

Con relación a la Gestión Ambiental, en 2018 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental 2018-2019, el cual se traza los objetivos, metas e indicadores para generar una cultura organizacional en procura y defensa del medio ambiente.

Gestión Documental

Para garantizar la adecuada administración de la documentación que produce y utiliza la AGR, se alcanzaron varios logros, entre ellos, la elaboración y publicación del Plan Institucional de Archivos – PINAR; la actualización y publicación del Programa de Gestión Documental institucional – PGD, de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación.

Adicionalmente, el Archivo General de la Nación convalidó la Tabla de Valoración Documental – TVD e internamente, el Comité de Archivo aprobó la actualización de la Tabla de Retención Documental - TRD.

Siguiendo la metodología establecida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, se elaboraron los instrumentos de Gestión de la Información Pública – IGIP (activos de información, información clasificada y reservada y, esquema de publicación).



Funcionarios Gerencia Seccional I - Medellín

Gestión Jurídica

El proceso de Gestión Jurídica de la entidad se desarrolla principalmente a través de cuatro frentes primordiales, a saber: la conceptualización, la contratación, la defensa jurídica y el control interno disciplinario.

Conceptualización. Con relación a la función de conceptualización, durante el periodo de octubre de 2017 a septiembre de 2019, la Oficina Jurídica emitió algo más de 170 conceptos jurídicos, que se generan como resultado de las consultas externas, formuladas por las contralorías y ciudadanía en general, y las internas, presentadas por el Auditor General y las diferentes dependencias de la entidad.

En los conceptos emitidos a través de los cuales se fija la posición jurídica institucional en cada caso consultado, se destacan algunos temas, tales como el alcance del control fiscal, procesos de responsabilidad fiscal, procesos de cobro coactivo, procesos administrativos sancionatorios, contratación estatal, régimen laboral y participación ciudadana.

Contratación. Entre octubre de 2017 y junio de 2019, la AGR suscribió un total de 188 contratos, de los cuales el 67,5% corresponde a prestación de servicios y el 17,5% a órdenes de compra. De acuerdo con la modalidad de selección, el 70% de la contratación fue directa, el 17,5% órdenes de compra y el 7% mínima cuantía.

Defensa jurídica. En octubre de 2017, la AGR era parte en 40 procesos judiciales, de los cuales 15 eran de nulidad simple, 18 de nulidad y restablecimiento del derecho, una acción de reparación directa, tres acciones de repetición, un recurso extraordinario de revisión y dos acciones populares.

Durante el periodo constitucional, la gestión de la entidad en lo relacionado con la defensa jurídica fue altamente positiva toda vez que le fueron notificados 11 fallos todos a favor de la AGR.

Actualmente cursan 51 procesos, 25 de ellos actuando como demandante y 26 en calidad de demandada. En calidad de demandante, 21 procesos son de nulidad simple y cuatro acciones de repetición. En calidad de demandada, tres procesos son de nulidad simple; 19 de nulidad y restablecimiento del derecho; uno por reparación directa; dos acciones populares y una acción de nulidad por inconstitucionalidad.

La política de prevención del daño antijurídico de la AGR fue adoptada en las vigencias 2017 y 2018 mediante las Resoluciones Orgánicas 06 y 07, respectivamente.

Control interno disciplinario. Para septiembre de 2017 se adelantaban 11 indagaciones preliminares y 5 investigaciones disciplinarias. En la actualidad se tramitan 19 procesos disciplinarios, de los cuales 13 están en indagación preliminar y seis en etapa de investigación disciplinaria. Además, se han emitido siete decisiones de archivo y 37 denuncias se encuentran en estudio.

Como una estrategia de carácter preventivo, fueron impartidas cinco capacitaciones en materia disciplinaria a los funcionarios de la entidad.

De otra parte, la gestión jurídica prestó apoyo y acompañamiento en la reglamentación de asuntos relacionados con la implementación de la Ley 1712 de 2014; la adopción de instrumentos de información pública (IGIP); el Código de Integridad de la AGR; la adopción del modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); la creación del Observatorio de Política Pública; la adopción y reglamentación del Plan Integral de Auditorías – PIA, entre otros.



Así mismo, se prestó apoyo en la suscripción de 132 convenios interadministrativos y de cooperación con las contralorías territoriales y otros organismos, con el fin de aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, tecnológicos y administrativos, para la implementación en las entidades de control fiscal territorial de los sistemas de información SIA desarrollados por la AGR, y con instituciones educativas para la promoción del control social y control fiscal.

Evaluación, Control y Mejora

Para cerrar el ciclo de la gestión institucional, respecto a la dimensión de control interno y en el proceso de Evaluación, Control y Mejora se obtuvieron como logros:

- El proceso de auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República presentó excelentes resultados, en el informe final se concluyó que los estados contables son razonables y sin salvedades, que el control interno financiero es eficiente y que la información sobre el presupuesto es razonable, por lo cual se feneció la cuenta fiscal de la vigencia 2018.
- La gestión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue fortalecida y se ajustó a la normatividad vigente, generando directrices y lineamientos para la entidad en los temas de su competencia, que han contribuido en el afianzamiento de la cultura de control.
- La alta dirección decidió implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, y lo adoptó mediante acto administrativo, como mecanismo para el fortalecimiento institucional; para lo cual se aplicaron las herramientas de autodiagnóstico diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, se vincularon diferentes acciones de mejora en los planes operativos, se realizaron seguimientos al avance en la implementación y a la fecha se continúa con la culminación de las diferentes dimensiones y políticas asociadas al modelo.
- Por decisión de la alta dirección se decidió continuar con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, en la norma internacional ISO 9001:2015, proceso realizado en la vigencia 2017. Se atendió la primera auditoría de seguimiento en la vigencia 2018.
- Durante las vigencias 2017 y 2018 se auditaron todos los procesos de la entidad y se encuentra en desarrollo el programa de auditorías de la vigencia 2019. Las auditorías internas permitieron identificar oportunidades de mejora y generar los planes de mejoramiento respectivos.
- Para fortalecer el procedimiento de auditoría interna, se certificaron funcionarios como auditores internos en la norma ISO 9001:2015.
- Se identificaron oportunidades de mejora en la administración de riesgos, particularmente en el análisis causal, por lo cual la alta dirección tomó la determinación de realizar un evento de capacitación para optimizar este aspecto.

- El Plan de mejoramiento institucional se cumplió en un 100%, acorde con la información reportada por la Contraloría General de la República y confirmada en la auditoría financiera realizada a la vigencia 2018.
- Los informes que exige la ley en materia de control interno, se han elaborado y publicado y permiten concluir que la entidad ha cumplido con:
 - La elaboración, publicación y aplicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
 - Las metas del plan de acción y el avance del plan estratégico, verificado a través de la evaluación de gestión por dependencias
 - Las normas para la atención de peticiones.
 - Las medidas de austeridad en el gasto público.
 - La normatividad en materia de control interno, teniendo implementados los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- como se describe en el Informe Pormenorizado del Avance del Sistema de Control Interno y el Informe Ejecutivo Anual.
 - Las normas relacionadas con la defensa jurídica de la entidad, a través del informe de seguimiento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-kogui.
 - Las normas contables, de acuerdo con el Informe de Control Interno Contable.
 - Las normas relacionadas con derechos de autor de software, según lo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

